



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

El Derecho al Olvido Digital como protección de los  
datos personales de las personas naturales, Chimbote  
2023

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**  
**Abogado**

**AUTOR:**

Adrian Carlos, Jose Williams (orcid.org/0009-0008-3938-6461)

**ASESOR:**

Dr. Castillo Casa, Julio Edgar (orcid.org/0000-0002-5647-3611)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales y Jurisdicción  
Constitucional y Partidos Políticos

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

**CHIMBOTE – PERÚ**

**2024**

## **DEDICATORIA**

La presente investigación se lo dedico a mis padres, que siempre me apoyaron en todo. También a mi hija quien representa mi fortaleza para seguir creciendo, y a mi esposa, quien fuiste parte fundamental en iniciar este proyecto, motivando incansablemente.

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad, por albergarme en sus aulas y continuar en el proceso de titulación. A mi asesor, por su paciencia, consejos y ayuda en el desarrollo de mi tesis, y a mi familia por su apoyo incondicional.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Declaratoria de Autenticidad  
del Asesor**

Yo, CASTILLO CASA JULIO EDGAR, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHIMBOTE, asesor de Tesis titulada: "El derecho al olvido digital como protección de los datos personales de las personas naturales, Chimbote 2023", cuyo autor es ADRIAN CARLOS JOSE WILLIAMS, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHIMBOTE, 25 de Junio  
del 2024

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
CASTILLO CASA JULIO EDGAR <b>DNI:</b> 41271626 <b>ORCID:</b> 0000-0002-5647-3611	Firmado electrónicamente por: JCASTILLOC2 el 10- 07-2024 08:11:23

Código documento Trilce: TRI - 0771740

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**  
**Declaratoria de Originalidad del Autor**

Yo, ADRIAN CARLOS JOSE WILLIAMS estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHIMBOTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "El derecho al olvido digital como protección de los datos personales de las personas naturales, Chimbote 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad Cesar Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
JOSE WILLIAMS ADRIAN CARLOS <b>DNI:</b> 47900454 <b>ORCID:</b> 0009-0008-3938-6461	Firmado electrónicamente por: JOADRIANCA el 03-08- 2024 00:12:23

Código documento Trilce: TRI - 0771741

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE CUADROS Y FIGURAS	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN	01
II. MARCO TEÓRICO	08
III. METODOLOGÍA	11
3.1. Tipo y diseño de investigación	11
3.2. Categorías, sub categorías y matriz de categorización	12
3.3. Escenario de estudio	13
3.4. Participantes	13
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	13
3.6. Procedimientos	14
3.7. Rigor científico	16
3.8. Método de análisis de datos	16
3.9. Aspectos éticos	17
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	19
V. CONCLUSIONES	38
VI. RECOMENDACIONES	39
REFERENCIAS	40
ANEXOS	45

## ÍNDICE DE CUADROS Y FIGURAS

Cuadro 1	Matriz de categorización	12
Figura 1	Análisis cualitativo de la sub categoría Procedimientos y Mecanismos	19
Figura 2	Análisis cualitativo de la sub categoría Eliminación automática de datos	22
Figura 3	Análisis cualitativo de la sub categoría Alcance y transparencia de la eliminación de datos	25
Figura 4	Análisis cualitativo de la categoría El derecho al olvido digital como protección de los datos personales de las personas naturales	27

## RESUMEN

La privacidad digital, es un derecho que obliga a los motores de búsqueda a desindexar la información privada, a efectos de salvaguardar el derecho a la intimidad, por la proliferación de datos en las plataformas digitales. Ante ello, se planteó como problema ¿cómo impacta la implementación del derecho al olvido digital, a través de periodos de expiración y eliminación automática; en la protección de los datos personales de las personas naturales? En tal sentido, el objetivo fue, analizar, el impacto de la implementación del derecho al olvido digital, a través de periodos de expiración y eliminación automática; en la protección de los datos personales de las personas naturales. La metodología fue de tipo básico, enfoque cualitativo, diseño no experimental, aplicandose la entrevista a expertos. Concluyendo, que la implementación del derecho al olvido digital, a través de periodos de expiración y eliminación automática, tiene un impacto positivo en la protección de los datos personales de las personas naturales, siempre que se respete el equilibrio entre el derecho a la información, el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la memoria histórica y el interés público.

**Palabras clave:** Derecho, olvido digital, desindexación, privacidad.

## ABSTRACT

Digital privacy is a right that forces search engines to de-index private information, in order to safeguard the right to privacy, due to the proliferation of data on digital platforms. In view of this, how does the implementation of the right to digital oblivion, through expiration and automatic deletion periods, impact on the protection of personal data of natural persons? In this sense, the objective was to analyze the impact of the implementation of the right to digital oblivion, through expiration and automatic deletion periods, on the protection of personal data of natural persons. The methodology was of basic type, qualitative approach, non-experimental design, applying the interview to experts. Concluding that the implementation of the right to digital oblivion, through expiration and automatic deletion periods, has a positive impact on the protection of personal data of natural persons, provided that the balance between the right to information, the right to freedom of expression and the right to historical memory and public interest is respected.

**Keywords:** Right, digital oblivion, deindexing, privacy, digital oblivion.

## I. INTRODUCCIÓN

En el plano internacional, la difusión de información personal en Internet plantea un desafío para suprimir data íntima de Internet, que busca proteger la capacidad de las personas para reinventarse y eliminar su pasado. Mucha de esta información no tiene relevancia pública y a menudo se encuentra en plataformas informales donde los ciudadanos no han dado su consentimiento para su publicación o no pueden eliminarla. Esto afecta la armonización de los derechos en general e individual, es un desafío complejo que debe abordarse con cuidado, ello, genera una mayor demanda social por este derecho debido a la dificultad de obtener segundas oportunidades. (Moreno, 2022)

El derecho a la eliminación de información personal en Internet es fundamental por diversas razones. En primer lugar, protege la privacidad de las personas al evitar que su información sea utilizada de manera perjudicial, como en casos de acoso, discriminación o robo de identidad. Al permitir que las personas controlen quién accede a sus datos, se les otorga un mayor poder sobre su propia intimidad. En segundo lugar, este derecho fomenta la libertad de expresión al permitir que las personas compartan sus opiniones sin temor a represalias futuras derivadas de la exposición de su información personal. Por último, la eliminación de datos personales puede facilitar la reintegración social de aquellas personas que han cometido errores en el pasado, al brindarles la oportunidad de dejar atrás su historial negativo y construir un futuro más prometedor (Beautell, 2018).

Los avances en la información y el conocimiento han planteado retos para los derechos fundamentales en la UE. Uno de los asuntos más controvertidos es la custodia de la privacidad individual, en relación con su información personal. La doctrina de los tribunales constitucionales ha sentado las bases para reconocer con plena autonomía el derecho al olvido. Es necesario implementar políticas y soluciones administrativas factibles que fomenten un uso ético y seguro de las nuevas tecnologías. Para crear confianza en el mundo digital, los consumidores deben ejercer un mejor mecanismo de supervisión y vigilancia sobre su información

privada. Esto supone adoptar medidas para proteger la privacidad y asegurarse en el ámbito digital (Casares, 2020).

La privacidad en relación con su información personal es relevante; sin embargo, también es importante cautelar el ingreso a la data individual. Para lograr un equilibrio entre estos dos derechos, es necesario implementar políticas y soluciones administrativas factibles. Por ello, para crear confianza en el mundo digital, los consumidores deben ejercer vigilancia sobre su información. Esto supone adoptar medidas para proteger la privacidad y asegurar que se cumplan en el ámbito digital (Jalife, 2022).

La supresión de información personal publicada en Internet, es un derecho fundamental, este derecho permite a las personas pedir que la información personal antigua que ya no sea pertinente o exacta y que pueda dañarles no se difunda. La jurisprudencia ha determinado que hay un fino equilibrio entre la libertad de expresión e información y el derecho a la salvaguarda de la privacidad, y que, en caso de discrepancia, prevalecerá el primero. En relación con la supresión de enlaces a noticias que contengan información personal polémica sobre el nombre de las personas afectadas, se deben evaluar cuidadosamente los derechos implicados y hallar soluciones justas y equilibradas (Olivero, 2022).

La sociedad digital es un entorno en constante cambio, donde la información fluye de manera rápida y fluida. En este contexto, el derecho al olvido se ha convertido en una tarea pendiente para las naciones. La sentencia del TJUE también ha planteado desafíos. Por ejemplo, ha sido difícil determinar qué información es irrelevante o innecesaria para el interés público (Salvuchi, 2020).

La presencia en Internet de información relacionada con una la divulgación masiva y constante de información personal inadecuada, excesiva, obsoleta o irrelevante puede vulnerar la dignidad e intimidad de una persona. Los motores de búsqueda, al amplificar datos no veraces o desactualizados, pueden causar daños significativos, por lo que es esencial que existan mecanismos efectivos para proteger los derechos individuales (Guzmán, 2023).

En el plano nacional, la expansión de Internet y la proliferación de datos acerca de la intimidad de las personas y los eventos de interés público a través de blogs, sitios web de investigación y redes sociales han desafiado los derechos fundamentales tradicionales de libertad y privacidad. Por la colisión de derechos entre la privacidad y la libertad de expresión. Por ejemplo, las noticias falsas o la postverdad pueden dañar la reputación de las personas y obstaculizar su acceso a oportunidades laborales o educativas. Este derecho admite que los sujetos lleven el control de su data personal, privada y solicitar su eliminación en ciertos casos. Este derecho permite a las personas la eliminación de los enlaces o link a información personal que sea irrelevante o innecesaria para el interés público. Es importante abordar estos temas para garantizar derechos en el mundo digital (Díaz, 2019).

El caso Richter Morales vs. Google Inc., en el que el abogado Ulrich Richter demandó a la empresa por no actuar contra el contenido difundido en la plataforma Blogger, ha puesto en evidencia la importancia del derecho a que se elimine información personal de Internet, especialmente de los niños y niñas. En la ciudad de Mexico, el Juzgado Décimo de lo Civil, sentencio ordenando a Google a pagar una indemnización por daño moral y daños punitivos, establece un precedente importante en salvaguarda de derechos, dentro del entorno digital. En el caso de los niños y niñas, el derecho al olvido digital es especialmente importante para proteger su privacidad y su desarrollo integral. La difusión de información personal de niños y niñas en la web, gesta efectos nocivos para la vida personal, escolar y profesional. El caso Richter Morales vs. Google Inc. es un ejemplo de cómo el derecho al olvido digital puede ayudar a proteger la privacidad, especialmente de los niños y niñas (Pérez y Hernández, 2023).

En el Perú entre marzo y junio de 2020 generó un aumento en el uso de las redes sociales y las aplicaciones de Internet como una forma de entretenimiento durante el período de cuarentena y estado de emergencia. Entre las aplicaciones más populares y conocidas se encuentran TikTok y Facebook Live, que permiten a

las personas compartir sus experiencias y opiniones a través de dispositivos móviles o incluso medios de comunicación (Angles, 2020).

En la era digital, se observa que cualquier usuario de Internet puede convertirse en una figura mediática, mostrando su intimidad de forma voluntaria o involuntaria. Esto significa que la vida privada se expone con tan solo un clic, lo que hace que el derecho a la intimidad sea menos efectivo, ya que cualquier tercero puede investigar nuestras vidas y utilizar esa información con fines comerciales o simplemente difundirla. Es importante considerar estos aspectos para proteger nuestra privacidad en el entorno digital y promover un uso responsable de la información personal (Klein, 2020).

El derecho a la supresión de información personal publicada en Internet, se ha vuelto un asunto de gran importancia en el ámbito del Derecho debido a las redes y motores de búsqueda en web, divulgan información en tiempo real, lo que puede suponer la exposición de datos e imágenes de personas que han sufrido violencia sexual, lo que las identifica y vulnera su intimidad. Esto conlleva que tanto las familias como las propias víctimas se vean perjudicadas en su privacidad, ya que cualquier persona puede acceder fácilmente a hechos que son sensacionalistas y degradantes, lo que ocasiona una revictimización (Olcina, 2022).

La legislación vigente no ofrece una protección suficiente al derecho al olvido, puede provocar la estigmatización, la discriminación y el acoso. Es necesario abordar esta problemática y encontrar soluciones que ofrezcan una mayor protección a las víctimas y protejan su privacidad y dignidad en el entorno digital (Burga y Flores, 2022).

La conexión en línea mediante la tecnología digital nos permite estar virtualmente vinculados, lo que supone una nueva visión sobre la privacidad en la nueva normalidad. La información que hallamos en los motores de búsqueda puede tener tanto un fin noble y útil como efectos nocivos. Este derecho surge como una respuesta a la permanencia de los datos en Internet, que puede tener un impacto negativo en la dignidad personal. En nuestro país, este derecho no está regulado a

nivel constitucional. Por ello, es necesario que se legisle sobre este derecho, tomando como referencia a los motores de búsqueda en Internet; por lo que su regulación sería un paso importante para proteger dignidad y privacidad (Levano-Veliz, 2020).

Por ello, se formula como problema general: ¿Cómo impacta la implementación del derecho al olvido digital, a través de periodos de expiración y eliminación automática; en la protección de los datos personales de las personas naturales? Para mayor detalle, se tiene como problemas específicos: (i) ¿Cuál es el marco legal y constitucional en relación con el derecho al olvido digital y su aplicación en la protección de los datos personales de las personas naturales?, (ii) ¿Cuáles son los desafíos y obstáculos en la implementación efectiva del derecho al olvido digital?

La justificación teórica se fundamenta en la creciente relevancia de la protección de datos personales en la era digital, ha llevado a examinar la aplicación de la supresión digital de la información personal, mediante períodos de caducidad y borrado automático, como una posible solución para proteger la integridad personal en su esfera íntima. En la sociedad actual, la información personal se almacena y difunde en línea a una escala sin precedentes. Esto puede tener efectos graves como la discriminación, el acoso o el estigma. Por otro lado, la salvaguarda de estos datos es vital para conservar su integridad íntima. Sin embargo, esto puede entrar en conflicto con la libertad de expresión. Es necesario encontrar soluciones que respeten ambos aspectos y fomenten un entorno digital seguro y respetuoso de los derechos individuales.

La justificación práctica se basa en la necesidad de abordar un problema específico que afecta a las personas en la sociedad digital actual: la proliferación de datos personales en línea. En efecto, esto supone un desafío importante debido a que resulta imprescindible asegurar su protección adecuada para conservar la privacidad y los derechos individuales en el entorno digital.

La justificación social se basa en la necesidad de que las personas tengan control sobre su información personal en línea. Puesto que, se sabe que la información personal en línea puede ser utilizada de diversas maneras, tanto positivas como negativas. Por ejemplo, puede utilizarse para fines de marketing, para rastrear a las personas o para difundir información dañina. El derecho al olvido digital ofrece a las personas la seguridad de su data íntima de forma responsable y les permite eliminar datos que ya no sean pertinentes. En otros términos, les permite a las personas rectificar o eliminar información errónea o dañina, lo que ayuda a proteger su reputación y dignidad en la sociedad.

Jurídicamente se justifica, en que es imprescindible analizar y entender cómo se pueden aplicar estos principios y normas en el entorno digital que permita salvaguardar la data íntima individual en el entorno digital peruano; pues bien, con la implementación del derecho a la supresión de información personal publicada en Internet, se ajusta al marco legal peruano y cómo puede mejorar la protección de su data. Por ello, es fundamental analizar y entender cómo se pueden aplicar estos principios y normas en el entorno digital.

La justificación metodológica de la investigación, permite recopilar y analizar las experiencias, percepciones y opiniones de las personas locales en relación con el derecho al olvido digital. Esto es fundamental para evaluar cómo este derecho impacta directamente en sus vidas y derechos. El estudio podría abordar casos que son ideales para analizar situaciones específicas y reales en las que el derecho al olvido digital ha sido invocado o aplicado. Estos estudios de casos pueden proporcionar valiosos ejemplos concretos de cómo funciona el derecho en la práctica. Además, cabe la posibilidad de recurrir a las entrevistas, análisis de documentos y teorías que abordan el tema de investigación.

Por otra parte, el objetivo general fue determinar, analizar el impacto de la implementación del derecho al olvido digital, a través de periodos de expiración y eliminación automática; en la protección de los datos personales de las personas naturales. Los objetivos específicos son: (i) Identificar, el marco legal y constitucional en relación con el derecho al olvido digital y su aplicación en la

protección de los datos personales de las personas naturales; y, (ii) Determinar, los desafíos y obstáculos en la implementación efectiva del derecho al olvido digital.

## II. MARCO TEÓRICO

En cuanto a las investigaciones a nivel nacional se tiene a Lévano Veliz (2020) asevera, el olvido digital es un derecho fundamental nuevo, pero ha ganado importancia en los últimos años. Se ha reconocido en varios países, incluidos España, Francia y Alemania. En Perú, el Tribunal Constitucional lo ha reconocido como un derecho, además, el reconocimiento constitucional del olvido digital ayudaría a crear una mayor conciencia sobre este derecho y a garantizar su protección en todas las esferas de la vida.

El olvido digital se aplica en casos en los que la información personal publicada en internet resulta inofensiva al titular de la información. Por ejemplo, puede aplicarse en casos de información personal que es falsa o que ha sido publicada sin la autorización del titular de la información. También puede aplicarse en casos de información personal que es relevante para el pasado de la persona, pero que ya no es relevante para su presente o su futuro (Orta, 2021). Empero, se le han planteado algunas objeciones; una objeción es que puede limitar la libertad de expresión, y la otra objeción es que puede dificultar el acceso a la información histórica

Por su parte, Franco y Quintanilla (2020) refieren que, en América Latina, varias naciones implementaron regulaciones sobre la información personal. En el caso del Perú, la Ley 29733, que permite solicitar a los motores de búsqueda que eliminen información personal obsoleta, irrelevante o de relevancia no pública. La Relatoría del SIDH sostiene que este derecho podría limitar injustamente la libertad de expresión, ya que podría impedir la difusión de información de interés público. En efecto, la dicotomía es compleja y no existe una respuesta fácil. Por ende, es imperativo que el reconocimiento de este derecho se realice de manera equilibrada.

Fujimura (2018) sostiene que, según una investigación reciente, la mitad de los encuestados en Perú tiene una opinión positiva sobre la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (ANPD) asimismo afirman que ese derecho debe

ser reclamado por medio de la cancelación, derecho que debe ser respaldado por un instrumento legal, a implementarse.

Respecto a investigaciones internacionales, se tiene a Barros (2021) en su tesis de maestría, el autor plantea estudiar la evolución doctrinal del Derecho al Olvido, centrándose en el Derecho al Olvido, esta necesidad se debe a que, según la Sentencia 58/2018 del Tribunal Constitucional (TC) peruano, tiene una estrecha relación con estos otros derechos.

Por su parte, Muñoz Machado (2020) en su tesis doctoral, el propósito fue estudiar la supervisión de la información personal, por medio del derecho al olvido. Este derecho, que se originó en privacidad y reserva del entorno familiar y personal, que reconoce el derecho a que su información personal no se mantenga en Internet cuando ya no sea relevante o cuando pueda causar daño.

En España, Moreno (2020) afirma, la protección y el derecho al olvido digital son esenciales en el entorno digital actual. Este derecho se ha transformado en un concepto multifacético que evolucionó desde su origen. Los países europeos modificaron sus legislaciones internas para extender el alcance de ese nuevo derecho. Se han determinado supuestos diferenciados según el soporte en el que se halla la información que se quiere borrar. Hay una diferencia entre la desindexación de motores de búsqueda, tal como se evidenció en el caso Costeja, y la supresión total de información personal en las redes sociales.

En México, Maqueo (2019) sostiene, el modelo establecido en la Unión Europea puede ser adoptado por el sistema jurídico mexicano, no obstante, mientras no haya una resolución jurisprudencial definitiva sobre este asunto, el debate seguirá siendo inconcluso. Actualmente, cualquier decisión tomada provocará tensiones significativas entre derechos igualmente relevantes. Es relevante resaltar que, admitir la indexación de datos facilita a los motores de búsqueda el tráfico de la información privada, ello implica riesgos considerables para la libertad de expresión e información. Por otra parte, rechazar esta

responsabilidad hace que la protección del individuo respecto a su información personal en el entorno digital sea ineficiente.

En España, Sancho (2018) afirma, la tecnología actual tiene muchos beneficios, pero también implica ciertos peligros para los derechos fundamentales. El negocio de datos personales se ha vuelto un mercado en crecimiento gracias a las tecnologías inteligentes. Grandes empresas recolectan información personal mediante contratos de adhesión y cláusulas abusivas, que disminuyen el ámbito de privacidad de los usuarios. Es preciso adelantarse a futuros sucesos y redefinir los límites, el sentido y alcance de los derechos tradicionales de intimidad y protección de datos con el propósito de hallar un equilibrio que posibilite el progreso tecnológico y los datos personales, otorgando de seguridad jurídica a todas las partes involucradas.

La tecnología trajo consigo muchos beneficios, como la mejora de la comunicación, la educación, la salud y la productividad. Sin embargo, también ha generado algunos peligros. Las grandes empresas, como las tecnológicas y las de marketing, recolectan información personal de los usuarios de manera masiva. Esta información se utiliza para fines comerciales, como la publicidad dirigida y la creación de perfiles de usuarios. Estos contratos se presentan como documentos estándar, que los usuarios deben aceptar para poder usar los servicios o productos ofrecidos por las empresas. Las cláusulas abusivas son aquellas que imponen obligaciones onerosas o desproporcionadas a los usuarios, o que restringen sus derechos (Recio, 2023).

La redefinición de los límites, el sentido y alcance de los derechos tradicionales de intimidad y protección de datos es un desafío importante. Estos derechos deben adaptarse a la realidad actual, en la que la información personal se genera y se comparte de manera masiva en el entorno digital. El progreso tecnológico es inevitable, pero debe realizarse de manera responsable, respetando derechos de todos los involucrados (Moreno, 2022).

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

El tipo básico de investigación se distingue por su alto nivel de generalización y abstracción, en contraste con la investigación orientada a resolver problemas específicos. Los científicos en este campo están motivados por la curiosidad intelectual más que por consideraciones prácticas, y buscan expandir el conocimiento teórico en sus disciplinas (Bernal, 2010). Su trabajo amplía las bases de conocimiento que pueden catalizar futuros avances e innovaciones. Aunque puede parecer que este tipo de investigación no tiene beneficios tangibles inmediatos, a menudo sienta las bases para el progreso a largo plazo al revelar nuevos fenómenos e ideas. En resumen, la investigación básica apunta a generar nuevo conocimiento científico y avanzar la frontera de las disciplinas a través del método científico, impulsada por la curiosidad más que por aplicaciones prácticas. Sus contribuciones teóricas son fundamentales para el progreso a largo plazo (Cruz, et. al., 2014).

El enfoque cualitativo busca comprender los fenómenos sociales y humanos desde la perspectiva de los participantes, a través de datos no numéricos como palabras o imágenes. Su objetivo es describir, interpretar y entender la realidad en contexto, no generalizar. Se caracteriza por ser: hermenéutico al buscar los significados otorgados por los sujetos; holístico al estudiar el fenómeno como un todo; flexible para adaptarse al campo; inductivo al generar teorías desde los datos; y naturalista al observar en contexto real (Martínez, 2012). Asimismo, es interpretativo, crítico de estructuras de poder, creativo en métodos de análisis, y reflexivo sobre la influencia del investigador. En síntesis, el enfoque cualitativo busca una comprensión profunda de los fenómenos sociales y humanos desde las perspectivas de los propios actores involucrados (Densin y Lincoln, 2017).

En el diseño se aplicó la teoría fundamentada tiene como objetivo desarrollar teorías que brinden explicaciones y significado a los fenómenos sociales analizados, recolectando datos a través de entrevistas, análisis y se procede a su análisis sistemático. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014)

### 3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

**Cuadro 1.**

*Matriz de categorización*

Categoría		Sub categoría		Indicadores		Entr evi
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	item s
C1	La implementación del derecho al olvido como protección de los datos personales de las personas naturales	C1.1	Procedimientos y Mecanismos	C1.1.1	Accesibilidad de los procedimientos para solicitar la desindexación	1, 2, 3, 4
				C1.1.2	Eficiencia y transparencia en la tramitación de solicitudes	
				C1.1.3	Establecimiento de periodos de expiración de datos personales	
				C1.1.4	Equilibrio entre los derechos de privacidad y la libertad de expresión	
		C1.2	Eliminación (desindexación) automática de datos	C1.2.1	Existencia de procesos automáticos para detectar y eliminar datos caducados	5, 6, 8
				C1.2.2	Capacidad técnica de los proveedores de servicios para borrar o modificar datos de manera efectiva y garantizar que los datos eliminados no se recuperen fácilmente	
				C1.2.3	Eficiencia en la desindexación de resultados en los motores de búsqueda, con enfoque en la eliminación de enlaces a datos personales	
				C1.2.4	Protección de datos durante su almacenamiento y transmisión para prevenir brechas de seguridad que comprometan la efectividad de derecho al olvido	
		C1.3	Alcance y transparencia de la eliminación de datos	C1.3.1	Tipos de datos personales incluidos en la eliminación automática	9, 10
				C1.3.2	Información proporcionada a los titulares sobre la eliminación de sus datos	

**Fuente:** Elaboración Propia

### **3.3. Escenario de estudio**

Es la selección del entorno en cualquier investigación, esta elección puede depender de diversos factores, como la familiaridad del investigador con el lugar, la facilidad de acceso, la conexión con los participantes o la pertinencia al tema de estudio. En síntesis, el entorno de investigación en un estudio cualitativo actúa como el escenario donde se despliegan las interacciones, relaciones y sucesos que se analizan (Muñoz, 2016), por tanto, se ejecutó en la ciudad de Chimbote.

### **3.4. Participantes**

Se optó por un muestreo intencional o selectivo al elegir a los participantes, buscando específicamente aquellas personas que presenten las características relevantes para el estudio; este se determina según la profundidad necesaria para comprender el fenómeno en cuestión (Muñoz, 2016). En consecuencia, se recurre a la entrevista, en tal sentido, se recurrió al método no probabilístico, bajo la técnica de muestreo por conveniencia (Hernández, Fernández y Baptista, 2014), en consecuencia, se aplicó la entrevista a ocho 08 abogados especialistas en derecho penal.

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Las técnicas que se utilizaron son: (i) Análisis de documentos relevantes sobre el tema de derecho al olvido digital se conoce como revisión sistemática (Katayama, 2014). Esta técnica implica un análisis crítico y detallado de documentos como normas, jurisprudencia, informes, artículos y noticias con el fin de identificar, seleccionar, clasificar, evaluar y analizar los datos que puedan ser útiles para abordar el estudio; (ii) Entrevista, es utilizada para obtener información detallada y personalizada sobre el derecho al olvido digital, se conoce como entrevista individualizada (Katayama, 2014). Esta técnica implica una interacción flexible entre el investigador y el entrevistado, mediante una entrevista cara a cara o via meet. El objetivo principal es explorar los aspectos más relevantes y complejos del tema desde la perspectiva del entrevistado. Para llevar a cabo esta técnica, se utiliza una guía de entrevista que contiene preguntas abiertas, exploratorias y

reflexivas, permitiendo al entrevistado expresarse libremente mientras el investigador ajusta y reformula las preguntas según el curso de la conversación.

Los instrumentos deben ser válidos, confiables y pertinentes, algunos de los instrumentos y comprende la ficha documental, que es un formato utilizado para registrar de manera sistemática los datos esenciales de los documentos digitales utilizados como fuentes de información en una investigación. Esta ficha tiene como objetivo principal facilitar la organización, el análisis y la citación de dichos documentos (Baena, 2017). Entre los elementos que se deben incluir en la ficha documental se encuentran el título del documento, el tipo de documento, la URL de acceso, un resumen del contenido, palabras clave relevantes, citas textuales o parafraseadas y comentarios o apreciaciones por parte del investigador. Al utilizar esta ficha, se logra tener una visión clara y estructurada de la información recopilada, lo que contribuye a un proceso de investigación más eficiente y riguroso.

También se utilizó la guía de entrevista, que es un recurso que dirige la interacción entre el investigador y el entrevistado, utilizando preguntas abiertas, exploratorias y reflexivas relacionadas con el tema de investigación. Este documento incluye elementos como el título, el objetivo de la entrevista, el perfil del entrevistado, las preguntas a realizar, los criterios de grabación y transcripción, así como el consentimiento informado. La guía de entrevista tiene como finalidad permitir una exploración profunda de los aspectos más relevantes y complejos del fenómeno que se está estudiando (Baena, 2017). Al utilizar esta guía, se logra una dirección clara y estructurada de la conversación, lo que contribuye a obtener información valiosa y enriquecedora para la investigación.

### **3.6. Procedimientos**

Los procedimientos metodológicos de la investigación son las etapas que se siguen para realizar un estudio, desde la identificación del problema hasta la divulgación de los resultados. Estos procedimientos deben estar en línea con el enfoque, el método y el diseño de investigación seleccionados, así como con las técnicas e instrumentos utilizados para recopilar y analizar los datos. El cual inicia con el planteamiento del problema, que es un proceso que implica la formulación

de una pregunta de investigación que guíe el estudio, así como la justificación de su relevancia, pertinencia y viabilidad. Para lograrlo, es necesario realizar una revisión bibliográfica actualizada y crítica sobre el tema de investigación, que permita identificar el estado del arte, las lagunas y las oportunidades de aportar al conocimiento (Katayama, 2014). Este proceso es fundamental para establecer la dirección y los objetivos de la investigación, y para asegurarse de que se aborden los aspectos más relevantes del tema.

Luego, la definición del objetivo que implica la formulación tanto del propósito general como de los propósitos específicos que se desean lograr con el estudio. Es esencial que los objetivos estén expresados de manera clara, precisa y coherente con el problema de investigación, así como con el método y el diseño seleccionados (Katayama, 2014). De esta manera, se establece una dirección clara y se asegura la alineación.

La selección del método y el diseño, este es un proceso clave en el que se eligen las herramientas y técnicas adecuadas para abordar el estudio y su propósito, en función de la naturaleza y características del fenómeno a estudiar. Es importante que tanto el método como el diseño estén fundamentados teórica y metodológicamente, y que se especifiquen aspectos como el tipo de estudio, el nivel de profundidad, el alcance temporal, el contexto espacial, la unidad de análisis, la muestra o los casos de estudio (Katayama, 2014). La elección adecuada de estos elementos es esencial en la investigación.

La recolección de los datos, consiste en obtener la información requerida y responder al problema y objetivo de investigación de manera válida, confiable y ética. Es importante seguir un plan previamente establecido que incluya criterios de selección, acceso, contacto, consentimiento, registro y almacenamiento de los datos. Además, se deben considerar posibles imprevistos o dificultades que puedan surgir durante el proceso (Katayama, 2014).

El análisis de los datos, que implica un examen crítico y sistemático de la información recolectada, con el objetivo de identificar, clasificar, interpretar y

explicar los patrones, categorías, temas, relaciones y significados que surgen de ellos. Este análisis debe seguir un proceso riguroso y transparente, que incluye pasos como la organización, codificación, reducción, triangulación y validación de los datos. El objetivo es obtener una comprensión profunda y significativa de los datos recopilados para la respuesta al problema de investigación planteado (Baena, 2017).

Finalmente, la presentación de los resultados, es decir, la creación de un informe que comunique los descubrimientos y conclusiones, así como implicaciones y recomendaciones derivadas de ellos. La presentación de los resultados debe seguir un formato académico y profesional; este formato garantiza una presentación clara y estructurada de los hallazgos, permitiendo que otros investigadores y profesionales puedan comprender y evaluar adecuadamente el trabajo realizado (Baena, 2017).

### **3.7. Rigor científico**

Consiste en la calidad, validez y confiabilidad de los procesos y resultados de la investigación. Esto se hace desde una perspectiva que reconoce la complejidad, diversidad y subjetividad de los fenómenos sociales. Para lograr el rigor científico en la investigación cualitativa, es necesario cumplir con principios éticos, utilizar técnicas e instrumentos adecuados, tener coherencia entre el método y diseño, ser reflexivo y transparente como investigador (Baena, 2017).

### **3.8. Método de análisis de datos**

Hace referencia al conjunto de procedimientos y técnicas utilizados para examinar, interpretar y explicar los datos cualitativos obtenidos a través de la recolección de información no numérica, como textos, entre otros. El propósito es valorar los datos cualitativos al categorizar los patrones, temas, conceptos, relaciones y significados que surgen de los datos, y contrastarlos con el marco teórico y el problema de investigación.

Existen diferentes tipos de métodos de análisis de datos los más utilizados son: (i) Análisis de contenido, consiste en un examen objetivo y sistemático de los

datos, a través de la codificación y categorización de los elementos relevantes presentes en textos u otros materiales. Esta técnica permite identificar los temas, conceptos, tendencias y frecuencias presentes en los datos, así como establecer relaciones entre ellos (Katayama, 2014). El análisis de contenido es una herramienta valiosa para comprender y explorar la información recopilada, proporcionando una visión más clara y estructurada de los elementos clave que emergen de los materiales analizados; y, (ii) Análisis de casos, que comprende un estudio detallado y contextualizado de los datos, centrándose en un caso específico que puede ser una persona, grupo, evento, problema, entre otros. Este enfoque permite al investigador comprender y explicar la complejidad, singularidad y dinámica del caso en cuestión (Katayama, 2014). Para llevar a cabo el análisis de casos, se utilizan múltiples fuentes de información y métodos de análisis, lo que proporciona una visión integral y enriquecedora del objeto de estudio. Finalmente se aplicó el ATLAS TI 26.

### **3.9. Aspectos éticos**

Se refieren a los principios y normas que guían la conducta del investigador y de los participantes, es importante tener en cuenta las características y particularidades del enfoque cualitativo, que implica una mayor interacción, cercanía y comprensión entre el investigador y los participantes, así como una mayor flexibilidad, creatividad y diversidad. Así como, el respeto por la producción académica, citando a los autores que fueron consultados en la investigación. Los aspectos éticos en la investigación cualitativa son fundamentales para asegurar que la investigación se realice de manera responsable y respetuosa, y que los resultados obtenidos sean confiables y beneficiosos para todas las partes involucradas (Katayama, 2014).

También comprende el consentimiento informado, esto comprende que los participantes otorguen su permiso de manera libre, voluntaria y consciente para participar en la investigación. Antes de dar su consentimiento, los participantes deben recibir información clara y completa sobre los objetivos, procedimientos, riesgos, beneficios y derechos que les corresponden como sujetos de investigación. El consentimiento informado puede ser expresado de forma verbal o escrita,

dependiendo del tipo de investigación, y los participantes tienen el derecho de renovarlo o revocarlo en cualquier momento si así lo desean (Katayama, 2014).

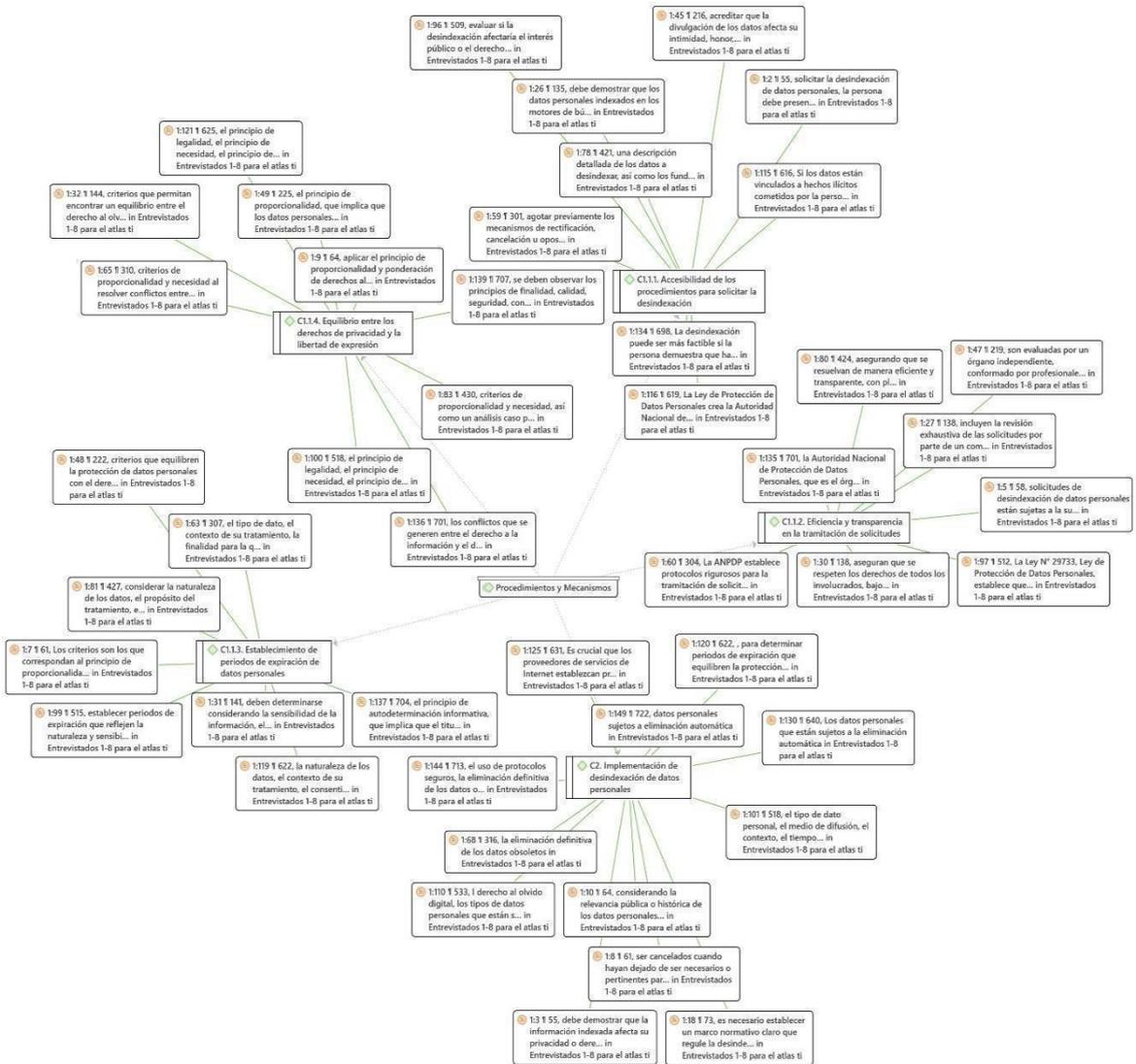
Finalmente, la confidencialidad esto es la salvaguarda de la privacidad de quienes participan, así como de la información que comparten durante la investigación, es un aspecto fundamental. Se deben tomar precauciones que eviten su difusión o uso inapropiado de dicha información por parte del investigador o terceros. Para garantizar la confidencialidad, se utilizan técnicas como el uso de seudónimos, códigos, cifrados u otros mecanismos que impidan la identificación de los participantes (Katayama, 2014)., asimismo se respetó la producción intelectual citando y referenciando bajos las normas del APA 7.

# IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

## 4.1. Resultados

Figura 1.

Análisis cualitativo de la sub categoría Procedimientos y Mecanismos



Fuente: Análisis tomado de base de datos Atlas ti Vs 22.

Análisis cualitativo de la sub categoría Procedimientos y Mecanismos se sostiene de los indicadores: (i) Accesibilidad de los procedimientos para solicitar la desindexación; (ii) Eficiencia y transparencia en la tramitación de solicitudes; (iii) Establecimiento de periodos de expiración de información privada; y, (iv) Equilibrio entre los derechos de privacidad y la libertad de expresión. En principio, reflejan los requisitos generales que establece la normativa peruana sobre el derecho al olvido digital. Asimismo, expresan las condiciones específicas que pueden variar según las circunstancias de cada caso, así como las posibles excepciones o limitaciones.

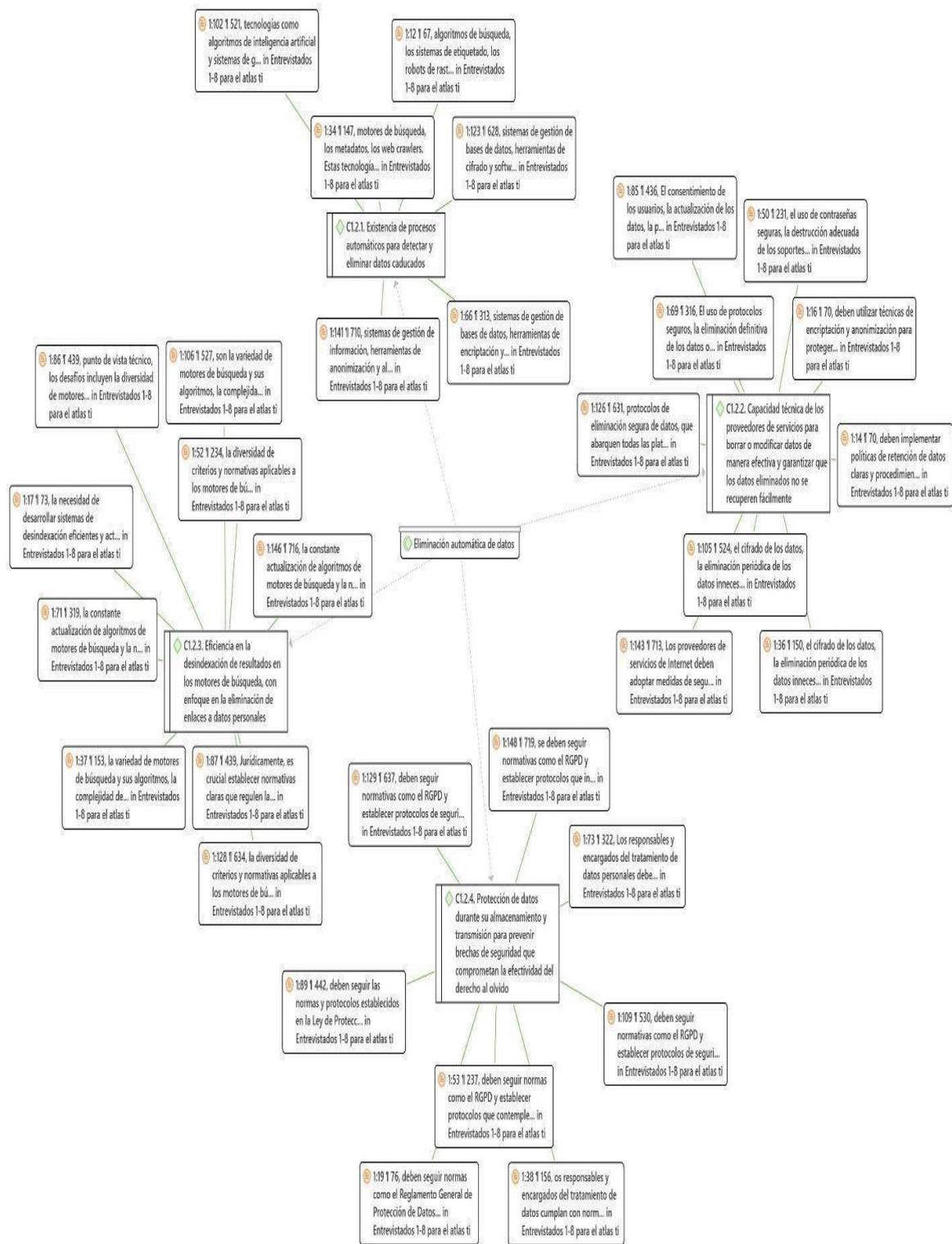
El derecho al olvido digital debe hacerse de manera integral, ponderando los intereses y derechos en juego, y teniendo en cuenta los estándares internacionales. Los mecanismos generales de control y supervisión que establece la Ley, así como las vías judiciales que tienen los interesados para defender sus derechos.

De otro lado, las diferencias o vacíos que existen en la regulación y aplicación del derecho al olvido digital, así como las posibles tensiones o conflictos que se pueden generar entre los derechos involucrados. Es importante implementar normas que permitan identificar plazos de caducidad y borrado automático de información, logrando un balance entre la salvaguarda de datos personales y otros derechos e intereses, como la libertad de información y el bienestar público. Además, consideran la sensibilidad de la información, la naturaleza de los datos y el consentimiento del titular. Sin embargo, hacen hincapié en la autodeterminación informativa y la relevancia de estándares internacionales de derechos humanos, mientras que otros no profundizan en estos aspectos.

Finalmente, existe la necesidad de aplicar el principio de proporcionalidad y realizar una ponderación de derechos al abordar conflictos entre el derecho al olvido digital y la libertad de expresión. También, se reconocen la importancia de considerar la relevancia pública o histórica de los datos y aplicar principios de protección de datos para garantizar un equilibrio adecuado entre ambos derechos fundamentales. No obstante, existen diferencias en cuanto a los criterios específicos utilizados y la referencia a la legislación pertinente, lo que podría reflejar diferentes enfoques metodológicos o interpretativos entre los entrevistados.

**Figura 2.**

*Análisis cualitativo de la sub categoría Eliminación automática de datos*



Fuente: Análisis tomado de base de datos Atlas ti Vs 22.

Análisis cualitativo de la sub categoría Eliminación (desindexación) automática de datos se sostiene de los indicadores: (i) Existencia de procesos automáticos para detectar y eliminar datos caducados; (ii) Capacidad técnica de los proveedores de servicios para borrar o modificar datos de manera efectiva y garantizar que los datos eliminados no se recuperen fácilmente; (iii) Eficiencia en la desindexación de resultados en los motores de búsqueda, con enfoque en la eliminación de enlaces a datos personales; y, (iv) Protección de datos durante su almacenamiento y transmisión para prevenir brechas de seguridad que comprometan la efectividad del derecho al olvido.

Aquí coinciden en la variedad de tecnologías utilizadas para implementar el derecho al olvido digital, así como en los desafíos comunes que enfrentan en términos de calidad, seguridad, transparencia y protección de derechos fundamentales. Sin embargo, hay diferencias en las tecnologías específicas mencionadas y en los aspectos en los que se enfatiza al discutir los desafíos, lo que sugiere diferentes perspectivas y enfoques en la implementación de estas tecnologías y en la consideración de sus implicaciones.

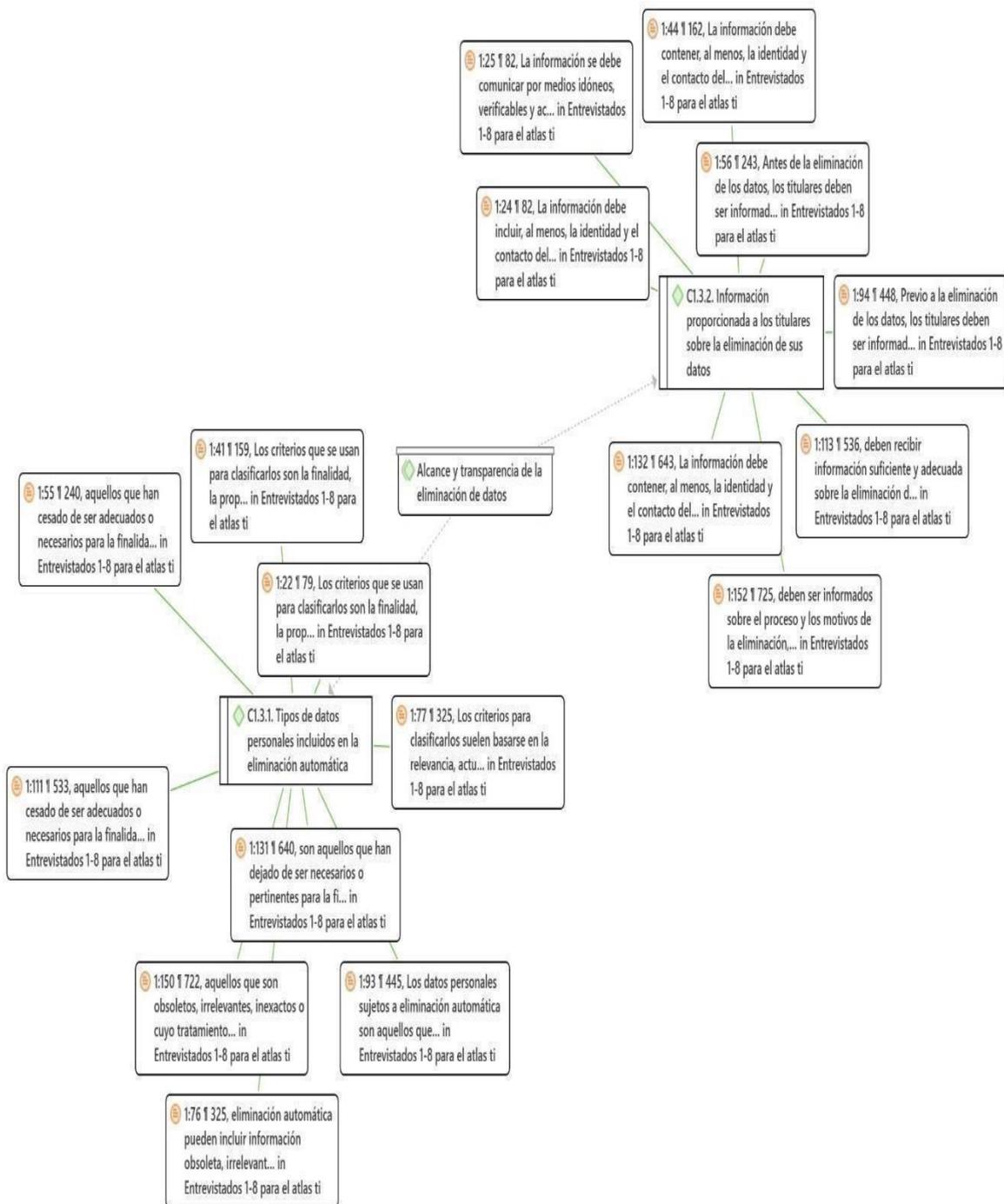
Se destaca la relevancia de resguardar la confidencialidad y protección de la información guardada por los proveedores de servicios de Internet mediante el uso de técnicas de encriptación y anonimización, así como la implementación de políticas claras de retención y eliminación de datos. Sin embargo, hay divergencias en las medidas específicas mencionadas y en el alcance de las políticas, lo que refleja diferentes enfoques y prioridades en la gestión de la seguridad de los datos.

Por tanto, existen desafíos técnicos y jurídicos asociados con la desindexación de datos personales en motores de búsqueda. Reconocen la necesidad de abordar la constante evolución tecnológica, así como la importancia de establecer marcos legales claros y fomentar la cooperación entre diferentes actores. Sin embargo, hay divergencias en la forma en que se abordan ciertos aspectos, como la variedad de motores de búsqueda y la identificación de datos personales, lo que sugiere diferentes enfoques y prioridades en la percepción de los desafíos asociados con la desindexación de datos personales. Finalmente,

coinciden en la importancia de cumplir con normativas específicas y establecer protocolos de seguridad para proteger los datos personales y prevenir brechas de seguridad.

**Figura 3.**

*Análisis cualitativo de la sub categoría Alcance y transparencia de la eliminación de datos*



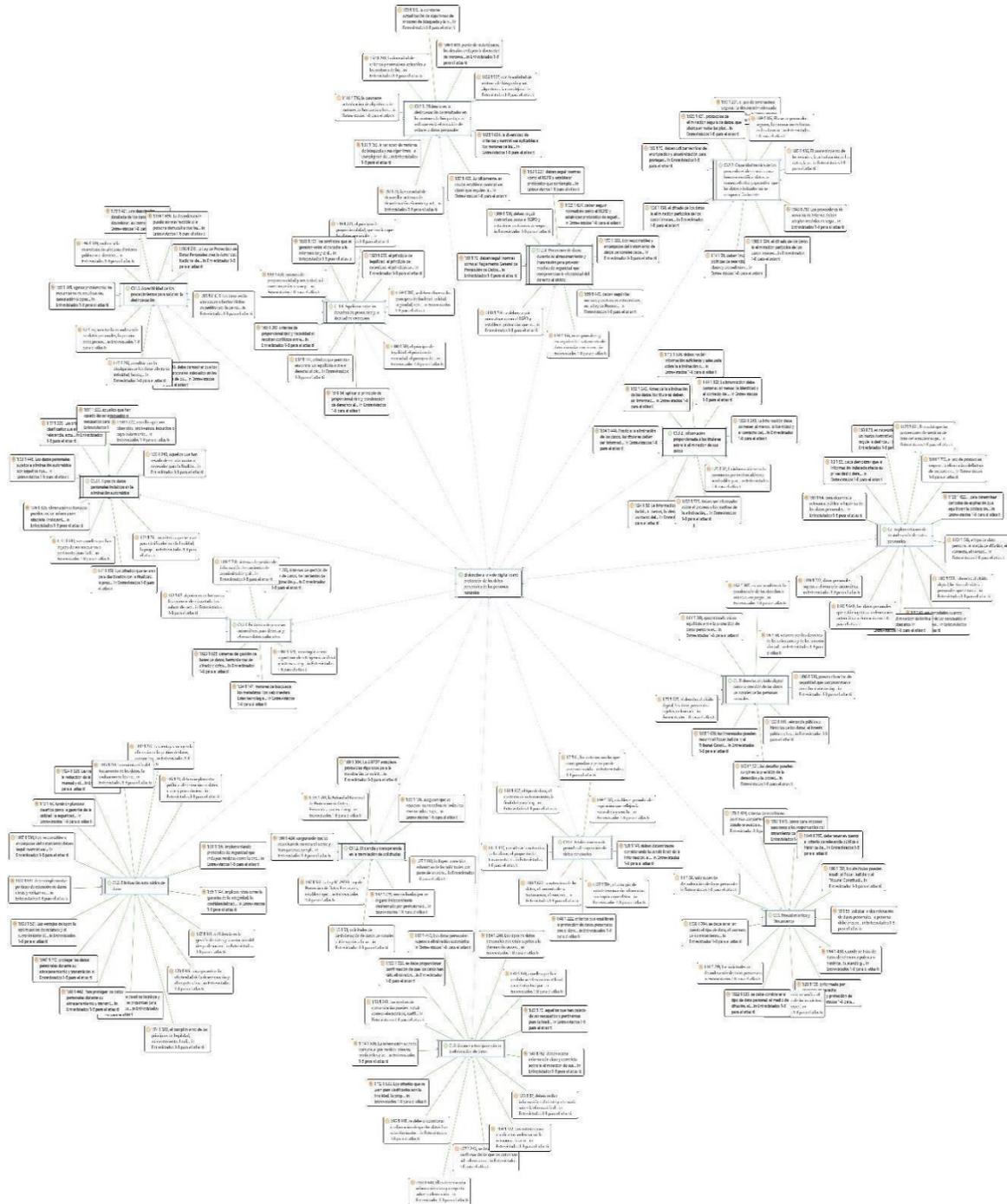
*Fuente: Análisis tomado de base de datos Atlas ti Vs 22.*

Análisis cualitativo de la sub categoría Alcance y transparencia de la eliminación de datos se sostiene de los indicadores: (i) Tipos de datos personales incluidos en la eliminación automática; y, (ii) Información proporcionada a los titulares sobre la eliminación de sus datos. En efecto, la definición de datos sujetos a eliminación automática y los criterios utilizados para clasificarlos. Sin embargo, hay divergencias en cuanto a las referencias específicas a la legislación y en el énfasis dado a la obsolescencia de los datos como criterio para la eliminación automática.

Estas diferencias pueden reflejar diferentes interpretaciones de la normativa y enfoques en la implementación del olvido digital. En consecuencia, se destaca la importancia de proporcionar información clara y detallada tanto antes como después de la eliminación de datos personales, así como en los contenidos que debe incluir dicha información. Sin embargo, hay diferencias en cuanto a la especificidad de la confirmación de la eliminación de datos y en los medios de comunicación mencionados, lo que puede reflejar distintas prácticas o preferencias en la implementación de este proceso.

# Figura 4.

## Análisis cualitativo de la categoría El derecho al olvido digital como protección de los datos personales de las personas naturales



Fuente: Análisis tomado de base de datos Atlas ti Vs 22.

Análisis cualitativo de la categoría el derecho al olvido digital como protección de los datos personales de las personas naturales se sostiene de las sub categorías: (i) Procedimientos y Mecanismos; (ii) Eliminación automática de datos; y, (ii) Alcance y transparencia de la eliminación de datos. En principio, la solicitud de desindexación de datos personales en motores de búsqueda debería ser presentada formalmente ante la Dirección de Protección de Datos Personales del Perú, demostrando que la información afecta la privacidad o derechos fundamentales. Donde se debe detallar los datos a desindexar y los fundamentos legales que respaldan la petición, evaluando si la desindexación afectaría el interés público o el derecho a la información.

Es importante verificar la exactitud, relevancia y legalidad de los datos, así como agotar los mecanismos de rectificación, cancelación u oposición antes de solicitar la desindexación. La Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales debe supervisa y resolver estas solicitudes, caso contrario, los afectados pueden recurrir al Poder Judicial y al Tribunal Constitucional para proteger sus derechos fundamentales. Se debe considerar la composición, funcionamiento, criterios y protocolos de los órganos que evalúan las solicitudes, así como el equilibrio entre la privacidad y la libertad de expresión.

Es fundamental establecer los plazos de expiración de datos teniendo en cuenta la sensibilidad de la información, buscando un equilibrio entre la salvaguarda de información personal, el acceso a la información y el bienestar público. Considerando el consentimiento del titular, la naturaleza de los datos y la finalidad del procesamiento. y las obligaciones legales también son aspectos clave a considerar en este proceso. Algunos abogan por el principio de autodeterminación informativa y la referencia a estándares internacionales de derechos humanos, mientras que otros resaltan la importancia de la relevancia social, histórica, política o cultural de la información en la determinación de los plazos de expiración.

La importancia de aplicar el principio de proporcionalidad y realizar una ponderación de derechos al resolver conflictos entre el derecho al olvido y la libertad de expresión es ampliamente reconocida. En este sentido, se destaca la necesidad

de encontrar un equilibrio entre ambos derechos, considerando la relevancia pública o histórica de los datos y los derechos fundamentales en juego. Se coincide en la aplicación de principios de protección de datos, como el principio de proporcionalidad, para garantizar este equilibrio. Asimismo, se subraya la importancia de realizar un análisis individualizado en cada caso de conflicto, especialmente cuando se trata de datos de interés público o histórico. Algunos mencionan criterios específicos, como el principio de legalidad y de necesidad, mientras que otros no los detallan, aunque todos hacen referencia a la salvaguarda de información personal.

De otro lado, las tecnologías como algoritmos de búsqueda, requiere la utilización de sistemas de gestión de bases de datos, tecnologías de encriptación y plataformas de gestión de datos en la nube. Se reconoce que estas tecnologías presentan desafíos en cuanto a garantizar la calidad, seguridad, transparencia, responsabilidad, integridad, confidencialidad, precisión y protección de los derechos fundamentales de las personas. Aunque hay consenso en la importancia de algunas tecnologías, como los algoritmos de búsqueda y los sistemas de gestión de bases de datos, existen divergencias en otras, como los motores de búsqueda, metadatos, web crawlers y sistemas de gestión de información. A pesar de los desafíos comunes, los entrevistados enfatizan diferentes aspectos, como la precisión en la detección de datos caducados, la protección de la privacidad durante la eliminación y la optimización de recursos.

Los datos almacenados por los proveedores de servicios de Internet son fundamental según la mayoría de opiniones. Se destaca el consenso en la utilización de técnicas como el cifrado de datos y la anonimización para resguardar la privacidad de la información almacenada. Se enfatiza la importancia de establecer políticas claras de retención de datos y procedimientos de eliminación segura, así como la realización de auditorías periódicas para verificar el cumplimiento de dichas políticas. Aunque los entrevistados mencionan diversas acciones específicas, como el uso de contraseñas seguras, la destrucción adecuada de soportes físicos y la minimización del tratamiento de datos. Se resalta la importancia de que las políticas de eliminación de datos abarquen todas las

plataformas y sistemas de almacenamiento, aunque algunos no lo mencionan explícitamente.

Uno de los principales desafíos principales tanto técnico como jurídico es la constante actualización de los algoritmos de motores de búsqueda y el desarrollo de herramientas eficaces de desindexación. Existe consenso en la necesidad de abordar temas legales como la aplicación de normativas de protección de datos y la cooperación entre diferentes actores involucrados para asegurar la efectividad de la desindexación.

La falta de armonización y colaboración entre proveedores de servicios de Internet, titulares de datos y autoridades de protección de datos se percibe como un desafío tanto técnico como jurídico. Se reconoce la posibilidad de que la desindexación de datos personales pueda afectar otros derechos fundamentales como la libertad de expresión, el acceso a la información y la memoria histórica. Aunque se destaca la diversidad de motores de búsqueda y sus algoritmos como un desafío, algunos lo mencionan en el contexto de los desafíos jurídicos relacionados con la diversidad de criterios y normativas aplicables. La dificultad de identificar y localizar datos personales en la web se considera un desafío técnico, mientras que otros lo incluyen en los desafíos jurídicos. Aunque todos los entrevistados coinciden en la importancia de la coordinación y cooperación entre diferentes actores, algunos lo resaltan como un desafío tanto técnico como jurídico, mientras que otros lo mencionan específicamente en el contexto de los desafíos jurídicos.

Todos coinciden en respetar las regulaciones como el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la normativa de Protección de Datos Personales, implementando protocolos de seguridad que abarquen acciones como la encriptación de información y la gestión de accesos, así como auditorías periódicas para prevenir brechas de seguridad. Se reconoce la necesidad de proteger los datos personales durante su almacenamiento y transmisión mediante la implementación de medidas de seguridad y el cumplimiento de normativas

específicas, incluyendo la autenticación de usuarios y evaluaciones de riesgos periódicas.

Existe consenso en que los datos personales sujetos a eliminación automática son aquellos que han dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la que fueron recabados, o que han cumplido el plazo establecido para su tratamiento. Los criterios utilizados para clasificar estos datos incluyen la finalidad, la proporcionalidad, la calidad y el tiempo de los datos. Algunos hacen referencia directa a la legislación vigente sobre el derecho al olvido digital, mientras que otros proporcionan una descripción más general sin mencionar una normativa específica. Los datos sujetos a eliminación automática son considerados obsoletos, irrelevantes, inexactos o cuyo tratamiento sea ilícito, mientras que otros se centran en la finalidad y el tiempo de los datos para determinar su eliminación automática.

Todos coinciden que los titulares de datos personales reciban información antes y después de la eliminación de sus datos. La información proporcionada debe incluir la identidad y contacto del responsable del tratamiento, la finalidad y plazo de la eliminación, los derechos de los titulares y cómo ejercerlos, así como las implicancias de la eliminación de los datos. Esta información debe ser comunicada por medios idóneos, verificables y accesibles, como correo electrónico, teléfono, página web o domicilio del responsable. Después de la eliminación, se debe confirmar de manera segura que los datos han sido eliminados, aunque no todos especifican este punto. Aunque todos coinciden en la necesidad de comunicar la información por medios idóneos, verificables y accesibles, algunos mencionan medios específicos como mensaje de texto o correo electrónico, mientras que otros dan una descripción más general.

## 4.2. Discusión

El derecho al olvido digital es un derecho fundamental que permite a las personas controlar la difusión de sus datos personales en Internet, especialmente cuando estos son obsoletos, irrelevantes o perjudiciales para su reputación o su dignidad. Ya que es un derecho necesario para garantizar la privacidad y las segundas oportunidades de los ciudadanos en la era digital. Si embargo, no debe ser visto como un derecho que se impone en todas las situaciones, sino que debe haber un balance entre la información y el olvido, y un organismo que lo regule y lo garantice, teniendo en cuenta las particularidades culturales, sociales y jurídicas de cada país (Moreno, 2022).

Es exigible la existencia de mecanismos específicos de control y supervisión establecidos por la Ley de Protección de Datos Personales, así como las vías judiciales disponibles para la defensa de los derechos de los interesados. Por otro lado, destaca las diferencias y vacíos en la regulación y aplicación del derecho al olvido digital, así como las posibles tensiones o conflictos entre los derechos involucrados. Se evidencia un consenso en definir parámetros que fijen plazos de caducidad y supresión automática de información, logrando un equilibrio entre la salvaguarda de datos personales y otros derechos e intereses, como el acceso a la información y el bienestar colectivo, tomando en cuenta la sensibilidad de los datos, su naturaleza y el consentimiento del titular. Este derecho se enfrenta a otros derechos e intereses legítimos, como la libertad de expresión o el interés público, que deben ser ponderados en cada caso concreto para garantizar un justo equilibrio (Casares, 2020).

Existe consenso en aplicar el principio de proporcionalidad y realizar una ponderación de derechos al abordar conflictos entre el olvido digital y la libertad de expresión, reconociendo la importancia de considerar la relevancia pública o histórica de los datos y aplicar principios de protección de datos para lograr un equilibrio adecuado entre ambos derechos fundamentales. Sin embargo, se observan diferencias en los criterios específicos utilizados y la referencia a la legislación pertinente, lo que podría reflejar distintos enfoques metodológicos o interpretativos entre los entrevistados. Asimismo, los entrevistados coinciden en la

diversidad de tecnologías utilizadas para implementar el derecho al olvido digital, así como en los desafíos comunes que enfrentan en términos de calidad, seguridad, transparencia y protección de derechos fundamentales. Se plantea cuestiones sobre el alcance territorial de la eliminación o bloqueo de la información, el papel de los editores de contenidos. Sin embargo, debe ponderarse con otros derechos e intereses en juego, en consecuencia, derecho al olvido debe ejercerse de forma razonable y proporcional, teniendo en cuenta la naturaleza, la sensibilidad y la relevancia de la información personal, el tiempo transcurrido desde la publicación y el potencial ofensivo o lesivo de la información (Casares, 2020).

La presencia de datos personales en línea puede impactar la dignidad, reputación y privacidad de individuos, especialmente si se trata de información delicada, incorrecta o desactualizada. El derecho al olvido garantiza a las personas la posibilidad de evitar la difusión de sus datos personales en internet cuando su divulgación no cumple con los estándares de relevancia y pertinencia establecidos en las leyes de protección de datos. Este derecho no es absoluto, sino que debe sopesarse con otros derechos fundamentales, como la libertad de expresión, el acceso a la información, el interés público y el derecho a la cultura. En definitiva, el derecho al olvido debe garantizar que las personas puedan ejercer un control efectivo sobre su información personal en internet, sin que ello suponga una censura o una limitación indebida al derecho a la información (Olivero, 2022).

Existe consenso en la importancia de proteger la privacidad y seguridad de los datos almacenados por los proveedores de servicios de Internet a través de técnicas de encriptación y anonimización, así como la implementación de políticas claras de retención y eliminación de datos. Asimismo, se muestra acuerdo en los desafíos técnicos y jurídicos asociados con la desindexación de datos personales en motores de búsqueda, reconociendo la necesidad de abordar la constante evolución tecnológica y establecer marcos legales claros, así como fomentar la cooperación entre diferentes actores. Esta postura coincide con Lévano-Véliz (2021) al afirmar que el derecho al olvido es un derecho humano que surge para proteger el derecho al desarrollo libre de la personalidad, permitiendo a los individuos solicitar la eliminación o supresión de sus datos personales en la web

cuando ya no sean adecuados, pertinentes o excesivos. Se fundamenta en el principio de ecología informativa, que procura limitar la permanencia y descontextualización de la información en línea, manteniendo un equilibrio entre la libertad de expresión, el acceso a la información y la privacidad. Este enfoque se aplica a los motores de búsqueda y a los medios de comunicación en línea, los cuales deben comprometerse a no recopilar ni difundir información que pueda perjudicar la reputación, el honor, la intimidad o la dignidad de las personas, y a desindexar la información que no cumpla con los estándares de calidad, actualidad y relevancia establecidos por la legislación vigente.

Existe consenso en la importancia de cumplir con normativas específicas y establecer protocolos de seguridad en aras de prevenir brechas de seguridad. Aunque, se observan diferencias en los detalles específicos de los protocolos de seguridad mencionados y en las referencias específicas a normativas y autoridades, lo que sugiere diferentes enfoques y prioridades en la implementación de medidas de protección de datos. Además, todos coinciden en la importancia de proporcionar información clara y detallada antes y después de la eliminación de datos personales, así como en los contenidos que debe incluir dicha información, aunque existen diferencias en la especificidad de la confirmación de la eliminación de datos y en los medios de comunicación mencionados, lo que puede reflejar distintas prácticas o preferencias en la implementación de este proceso. En tal sentido, el derecho al olvido es una forma de proteger el desarrollo humano de las niñas y los niños, que son expuestos en plataformas digitales, especialmente en redes sociales, por sus padres o tutores, sin su consentimiento ni conocimiento de las consecuencias futuras, cuya privacidad e intimidad pueden verse afectadas por la publicación de sus datos personales en plataformas digitales, como redes sociales o motores de búsqueda (Pérez y Hernández, 2023).

Además, tienen la obligación de atender las solicitudes de desindexación de los interesados, cuando la información personal que se vincula a su nombre es inexacta, irrelevante, desactualizada o excesiva, y afecta su derecho a la autodeterminación informativa, su intimidad, su privacidad o su reputación (Maqueo, 2019).

Cabe precisar que, existe desafíos en el ejercicio efectivo del derecho de rectificación o eliminación de los datos personales almacenados por terceros, especialmente en el contexto de las plataformas digitales y las redes sociales. Para ello, se propone la creación de un registro centralizado o portal en línea para que los titulares de datos puedan solicitar fácil y gratuitamente el acceso, rectificación o eliminación de sus datos. Con ello, se debe implementar sistemas de autenticación y verificación de identidad, así como protocolos de comunicación y cooperación entre los actores involucrados para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos. Además, del desarrollo de herramientas tecnológicas, como sistemas de gestión de datos y software, para facilitar la identificación y eliminación eficiente de datos personales en sistemas informáticos. Algunos detallan herramientas específicas, como sistemas de encriptación y plataformas seguras en línea, mientras que otros ofrecen descripciones más generales. En consecuencia, es imprescindible establecer mecanismos legales, como la creación de una autoridad de protección de datos, aunque otros se centran en la implementación técnica, como el desarrollo de portales en línea.

Los motores de búsqueda deben ponderar los intereses y derechos en juego, tales como el derecho a la libertad de expresión e información, el interés público y el derecho a la memoria histórica, y aplicar criterios de proporcionalidad, necesidad y adecuación para resolver las solicitudes de desindexación, es decir; deben respetar las decisiones de las autoridades competentes, que pueden confirmar, modificar o revocar las resoluciones adoptadas por los motores de búsqueda, en caso de que los interesados o los editores de las páginas web fuente impugnen dichas resoluciones (Maqueo, 2019).

De otro lado, se deberían criterios para definir qué datos son sensibles y qué datos no lo son; ello permite evaluar factores como el grado de intimidad, el riesgo potencial para la privacidad y seguridad del individuo, y el impacto negativo en su vida personal y profesional si se divulgan sin autorización. Se destaca la importancia de considerar las leyes locales que definen qué datos se consideran sensibles y el nivel de consentimiento y control del titular sobre su difusión. No obstante, la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, puede aplicar

sanciones administrativas para quienes incumplan la normativa vigente. Asimismo, es relevante contar con la cooperación internacional.

Del mismo modo, la entidad reguladora encargada de supervisar la implementación del derecho al olvido digital, deben ser independiente y transparente, garantizando el cumplimiento de la norma, así como resolver las solicitudes y reclamaciones de los ciudadanos.

Por otra parte, es preciso mencionar que el olvido digital tiene como fuente el derecho a la privacidad y el derecho a una segunda oportunidad, que se reclamaron antes de la era digital en Estados Unidos y Francia. Existen dos visiones opuestas sobre este derecho entre Europa y Estados Unidos, debido a las diferencias culturales, jurídicas y sociales sobre la protección de la intimidad. En Europa, el olvido digital se reconoce expresamente como un derecho derivado de la privacidad y la protección de datos, que permite solicitar la desindexación o la eliminación de cierta información que pueda vulnerar la imagen, el honor o los datos personales de sus protagonistas, cuando no tenga un interés público actual. En Estados Unidos, el olvido digital no existe una normativa específica que lo regule. Los motores de búsqueda no tienen responsabilidad sobre la información que aparece en sus resultados, y los ciudadanos tienen pocas opciones para reclamar su derecho a una segunda oportunidad (Moreno, 2022).

Ahora bien, los criterios que se deberían utilizar para determinar cuándo la información personal almacenada por terceros tiene un interés público relevante y cuándo no, especialmente en el contexto de las plataformas digitales y las redes sociales; se debe considerar factores como la relevancia para el debate público, el impacto en derechos fundamentales, la transparencia y la rendición de cuentas al determinar la divulgación de información. Se destaca la necesidad de equilibrar el interés público con la protección de la privacidad. Aunque existen variaciones en la expresión de los criterios para determinar la divulgación de información, como el tipo de información, el contexto, el propósito, el impacto y el equilibrio, algunos enfatizan aspectos específicos, como la sensibilidad de la información, el contexto

de emergencia o la confidencialidad, mientras que otros proporcionan criterios más generales.

La desindexación de la información personal es una forma de ejercer el derecho al olvido digital, sobre aquellas que consideren obsoleta, irrelevante o perjudicial para su honor, imagen o privacidad. Esto se fundamenta en el principio de autodeterminación informativa, que reconoce al individuo como dueño y responsable de su propia información personal, y le permite decidir sobre su divulgación, rectificación, cancelación u oposición en la red. Además, se enfrenta al derecho al acceso a la información, que es un derecho humano fundamental que garantiza la libertad de expresión, de colaboración y de información en Internet<sup>1</sup>. Sin embargo, este derecho no es absoluto ni ilimitado, y debe ponderarse con otros derechos y valores en juego, como el interés público, la veracidad, la proporcionalidad y la relevancia de la información. Tal es así, que se ha reconocido y desarrollado en diversas normativas y jurisprudencias como el caso Google Spain (Salvuchi, 2020).

También, la información personal que aparece en el PDF es inadecuada, irrelevante o excesiva para los fines del tratamiento de datos realizado por el motor de búsqueda, ya que se refiere a hechos pasados que no tienen interés público ni actualidad. Afectando negativamente al derecho a la privacidad, al honor, a la propia imagen o a la protección de datos personales de las personas mencionadas en el documento, que pueden verse perjudicadas por la difusión indiscriminada de sus datos en Internet. No tiene una finalidad legítima que justifique su mantenimiento en el índice del motor de búsqueda, ya que se trata de un artículo académico que no tiene una relevancia social o informativa suficiente para prevalecer sobre los derechos de las personas afectadas (Moreno, 2019).

El derecho al olvido en el ámbito digital presenta distinciones con respecto a los derechos de cancelación y oposición al tratamiento de datos personales, aunque comparte similitudes con ellos. Su ejercicio debe dirigirse a los gestores de los motores de búsqueda, quienes tienen la responsabilidad de manejar los datos personales al indexar, almacenar y difundir la información. Por lo tanto, la

regulación del derecho al olvido digital requiere reformas legislativas que establezcan directrices y procedimientos claros para su aplicación, así como mecanismos para resolver posibles conflictos con otros derechos, como la libertad de expresión y el acceso a la información. (Guzmán, 2023).

La publicación de esta información personal en Internet puede causar un daño a la reputación, a la dignidad y al desarrollo personal del ciudadano, al impedirle tener una segunda oportunidad, al exponerlo al escrutinio público. La desindexación de esta información personal no supone una vulneración de la libertad de expresión ni del derecho a la información, ya que la información no se borra de la fuente original, sino que se desvincula del nombre del ciudadano cuando se realiza una búsqueda (Moreno, 2020).

Finalmente, el derecho al olvido es la facultad de las personas de solicitar la supresión o el desindexado de determinada información personal que les afecta y que puede ser perjudicial para su reputación, su privacidad o su integración social. Por otro lado, la desindexación respeta la libertad de información y la formación de una opinión pública plural, ya que la información sigue estando disponible en la fuente original y en otros medios de comunicación, y solo se restringe una modalidad concreta de acceso a la misma, que puede facilitar el escrutinio indebido o el cotilleo sobre la vida privada de las personas (Guichot, 2019).

## V. CONCLUSIONES

**Primera:** La implementación efectiva del derecho al olvido digital a través del establecimiento de periodos de expiración y eliminación automática de datos contribuye significativamente a la salvaguarda de los datos personales de las personas naturales, al equilibrar la preservación de la privacidad y la libertad de expresión

**Segunda:** El marco legal y constitucional en relación con el derecho al olvido digital y su aplicación en la protección de los datos personales es insuficiente y ambiguo, lo que genera vacíos, conflictos y desafíos para su efectividad

**Tercera:** Los desafíos y obstáculos en la implementación efectiva del olvido digital son de diversa índole, tales como la falta de criterios claros y uniformes para determinar la relevancia, la caducidad y la eliminación de los datos personales, la dificultad técnica y operativa de los proveedores de servicios para garantizar la desindexación y el borrado de los datos.

**Cuarta:** El olvido digital es un derecho fundamental que permite a las personas solicitar la eliminación de información personal publicada en internet que sea irrelevante, innecesaria o dañina para su privacidad y dignidad. Asimismo, la colaboración efectiva de los proveedores de servicios y los motores de búsqueda en la desindexación de contenidos. Finalmente, es imperativo fijar períodos de expiración y eliminación automática de datos personales es una medida que puede contribuir a cautelar la privacidad de las personas naturales, al evitar que su información se mantenga en línea indefinidamente.

## **VI. RECOMENDACIONES**

**Primero:** Se implemente una normativa específica que regule el derecho al olvido digital en el Perú, tomando como referencia los estándares internacionales y las buenas prácticas de otros países.

**Segundo:** La implementación de procesos automáticos para detectar y eliminar los datos personales caducados o irrelevantes de Internet, mediante el uso del blockchain o el etiquetado semántico. Estos procesos deben ser transparentes, eficientes y respetuosos con los derechos de los titulares de los datos y proveedores de servicios de Internet. Asimismo, deben contar con mecanismos de revisión y apelación para resolver posibles conflictos o reclamaciones.

**Tercero:** Se fomente la educación y la concienciación sobre el olvido digital y la protección de los datos personales, tanto entre los ciudadanos como entre los proveedores de servicios de Internet.

**Cuarto:** Se debe promover una cultura de responsabilidad y respeto por la privacidad y la dignidad de las personas en el entorno digital, así como el uso ético y seguro de la información personal. Para ello, se pueden utilizar medios como campañas, talleres, cursos o guías informativas.

## REFERENCIAS

- Angles, H. (2020). TikTok: La ineficacia del derecho a la intimidad en la era digital en tiempos de Covid -19 y el “famoso” derecho al olvido en Perú. *Revista de derecho*, 5 (1), 194-204. <https://doi.org/10.47712/rd.2020.v5i1.61>
- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación*. Grupo Editorial Patria.
- Barros, L. (2021). *La configuración jurídica del derecho al olvido digital* [Tesis de maestría, Universidad de Cantabria]  
<https://repositorio.unican.es/xmlui/handle/10902/23124>
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (3a ed.). PEARSON.
- Beautell, C. (2018). *Un recorrido sobre el derecho al olvido digital. Origen y evolución* [Tesis de título, Universidad de La Laguna]  
<https://riull.ull.es/xmlui/handle/915/9496>
- Burga, B. B. y Flores, R. G. (2022). *El Derecho al Olvido Digital en víctimas de abuso sexual: Caso Juan Enríquez García conocido como el Monstruo de Chiclayo* [Tesis de título, Universidad Cesar Vallejo]  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/110220>
- Casares, A, B, (2020). Derecho al olvido en internet y autodeterminación informativa personal: El olvido está lleno de memoria. *Revista de administración pública*. (212), 401-437.  
doi: <https://doi.org/10.18042/cepc/rap.212.15>

Cobacho, A. (2019). Reflexiones en torno a la última actualización del derecho al olvido digital. *Revista de derecho político*. (104), 197-227.

Cochachin, M. G. (2020). *Derecho al olvido digital como solución al conflicto entre la libertad de información y el derecho de protección de datos personales en el Perú* [Tesis de título, Universidad Nacional Santiago Antúnez De Mayolo] <https://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/4812>

Cruz, C. et. al. (2014). *Metodología de la investigación*. Grupo editorial patria.

Densin, N. K. y Lincoln, Y. S. (2017). *Manual de investigación cualitativa. El arte y la práctica de la interpretación, la evaluación y la presentación*. Vol. V. Gedisa.

Díaz, J. C. (2019). Olvido digital vs. verdad: el impacto del derecho al olvido digital en la preservación en internet de la memoria histórica sobre violaciones a derechos humanos y actos de corrupción. *Pensamiento Constitucional*. (24), 27-47.

Franco, D., y Quintanilla, A. (2020). La protección de datos personales y el derecho al olvido en el Perú. A propósito de los estándares internacionales del Sistema Interamericano de los Derechos Humanos. *Revista Derecho PUCP*, (84), 271-299. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.202001.009>

Fujimura, J. J. (2018). *Derecho al olvido en el Perú. análisis de su aplicación y la responsabilidad de los motores de búsqueda* [Tesis de título, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. Repositorio institucional. [https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/2008/TFD\\_FUJIMURA\\_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/2008/TFD_FUJIMURA_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Funeral Natural (2022). El derecho al olvido digital. *Portal, Funeral Natural*. <https://www.funeralnatural.net/articulos/el-derecho-al-olvido-digital>

- Guichot, E. (2019). El reconocimiento y desarrollo del derecho al olvido en el Derecho europeo y español. *Revista de administración pública*. (209), 45-92. doi: <https://doi.org/10.18042/cepc/rap.209.02>
- Guzmán, J. J. (2023). El ejercicio del derecho al olvido en México. *Revista Estudios en derecho a la información*. (16), 35-49. DOI: <https://doi.org/10.22201/ij.25940082e.2023.16.18070>
- Guzmán, M. P. (2022). La pirámide informacional y el derecho al olvido digital. *Revista UNIANDES Episteme*. 9 (2), 244-263.
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ta. Ed.). Mc.GRAW.
- Jalife, S. (2022). ¿Existe el derecho al olvido?. *Portal, Centro México digital*. <https://centromexico.digital/existe-el-derecho-al-olvido/>
- Katayama, R. J. (2014). *Introducción a la investigación cualitativa: Fundamentos, métodos, estrategias y técnicas*. Universidad Inca Garcilaso de la Vega
- Klein, R. (2020). Derecho al olvido, el "borrador digital" de Europa. *Portal, DW Global Media Forum*. <https://www.dw.com/es/derecho-al-olvido-el-borrador-digital-de-europa/a-55704884>
- Lévano-Véliz, P. E. (2021). El Derecho al Olvido como Paradigma en el Rol Responsable de los Medios de Comunicación en Internet. *Revista Perspectivas Journal of Social Sciences*. 6 (2) 81-91. <https://doi.org/10.22463/25909215.2928>
- Levano-Veliz, P. E. (2020). *Reconocimiento constitucional del derecho al olvido* [Tesis de maestría, Universidad San Martín de Porres]. Repositorio institucional.

[https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/7365/levano\\_vpe.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/7365/levano_vpe.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Martínez, H. (2012). *Metodología de la investigación*. Cengage Learning.

Maqueo, M. S. (2019). El derecho al olvido digital desde la perspectiva de la Unión Europea y la viabilidad de su extrapolación al caso de México. *Latin American Law Review*. 1 (3), 79-97.

<https://doi.org/10.29263/lar03.2019.04>

Moreno, A. (2022). El derecho al olvido digital en estados unidos y Europa: Mismo origen, diferente desarrollo. *Revista Chilena De Derecho*. 49 (2), 1-17.

<https://doi.org/10.7764/R.492.1>

Moreno, A. (2022). Avances y retrocesos del derecho al olvido digital en estados unidos. *Revista lus et Praxis*. 28 (1), 180-194.

Moreno, A. (2019). El derecho al olvido digital: una brecha entre Europa y Estados Unidos. *Revista de comunicación*. 18 (1), 259-276.

DOI: <https://doi.org/10.26441/RC18.1-2019-A13>

Moreno, A. (2020). El olvido previo a Internet: los orígenes del actual derecho al olvido digital. *Cuestiones constitucionales: Revista mexicana de derecho constitucional*. (43). 199-217.

DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/ij.24484881e.2020.43.15183>

Moreno, A. (2020). Los derechos digitales en Europa tras la entrada en vigor del Reglamento de Protección de Datos Personales: un antes y un después para el derecho al olvido digital. *Estudios Constitucionales*. 8 (2), 121-150.

DOI: [10.4067/S0718-52002020000200121](https://doi.org/10.4067/S0718-52002020000200121)

Muñoz, C. (2016). *Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis* (2da ed.). Editorial Prentice Hall, Pearson.

Muñoz-Machado, J. (2020). *El derecho al olvido digital* [Tesis de doctorado, Universidad Complutense De Madrid]

Olcina, N. (2022). El derecho al olvido no es un derecho a borrar cualquier rastro en Internet. *Portal, Kaspersky*.

<https://www.kaspersky.es/blog/derecho-al-olvido/27647/>

Olivero, M. E. (2022). Derecho al olvido. Libertad de expresión e información. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*. 33 (2), 17-45.

Doi: <https://dx.doi.org/10.15359/rldh.33-2.1>

Orta, G. (2021). El derecho al olvido digital: necesidad de reforzar el Derecho de Cancelación de datos personales. *Portal, iaiptlaxcala*.

<https://iaiptlaxcala.org.mx/derecho-al-olvido-digital-necesidad-de-reforzar-el-derecho-de-cancelacion/>

Pérez, M. y Hernández, E. E. (2023). El derecho al olvido como protección al desarrollo humano de las niñas y niños. *Lex: Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas*. 21 (31) 361-378.

<http://dx.doi.org/10.21503/lex.v21i31.2479>

Recio, S. (2023). Derecho al olvido digital: qué es y cómo se solicita. *Portal de noticias, Consumer*.

<https://www.lanacion.com.ar/opinion/el-derecho-al-olvido-digital-nid14052022/>

Salvuchi, J. G. (2020). El derecho al olvido digital: Caso Google Spain. *Revista Venezolana de Derecho Mercantil*. (4), 197-233.

Sancho, M. (2018). Nuevas tecnologías, Big data y derecho al olvido digital: ¿supone el nuevo reglamento europeo de datos personales un cambio de

modelo?. *Universidad Carlos III de Madrid. Instituto de Derechos Humanos  
Bartolomé de las Casas. (7).*

## **ANEXOS**

## Anexo 1. Matriz de consistencia

Título : El derecho al olvido digital como protección de los datos personales de las personas naturales, Chimbote 2023

Titulando : José Williams Adrián Carlos

FORMULACION DEL PROBLEMA	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	HIPOTESIS DE LA INVESTIGACION	CATEGORIA	METODOLOGIA
<b>Problema general</b>	<b>Objetivo general:</b>	<b>Hipótesis general</b>	Categoría. Implementación del derecho al olvido digital  Sub categoría: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Procedimientos y Mecanismos</li> <li>▪ Eliminación automática de datos</li> <li>▪ Alcance y transparencia de la eliminación de datos</li> </ul>	Tipo de investigación es básica  Enfoque cualitativo  Diseño no experimental, teoría fundamentada  Técnica: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Revisión bibliográfica,</li> <li>▪ Análisis documental,</li> <li>▪ Entrevistas a expertos,</li> </ul> Instrumento: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Matriz de análisis</li> <li>▪ Guía de entrevista</li> </ul>
¿Cómo impacta la implementación del derecho al olvido digital, a través de periodos de expiración y eliminación automática; en la protección de los datos personales de las personas naturales?	Analizar, el impacto de la implementación del derecho al olvido digital, a través de periodos de expiración y eliminación automática; en la protección de los datos personales de las personas naturales	La implementación efectiva del derecho al olvido digital a través del establecimiento de periodos de expiración y eliminación automática de datos contribuirá significativamente a la protección de los datos personales de las personas naturales, a equilibrar la preservación de la privacidad y la libertad de expresión.		
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Hipótesis específica</b>		
<b>Problema específico 01</b>	<b>Objetivo específico 01</b>	<b>Hipótesis específica 01</b>		
¿Cuál es el marco legal y constitucional en relación con el derecho al olvido digital y su aplicación en la protección de los datos personales de las personas naturales?	Identificar, el marco legal y constitucional en relación con el derecho al olvido digital y su aplicación en la protección de los datos personales de las personas naturales	El marco legal y constitucional en relación con el derecho al olvido digital y su aplicación en la protección de los datos personales de las personas naturales en el Perú es insuficiente y ambiguo, lo que dificulta su efectividad y genera conflictos con otros derechos fundamentales, como el derecho a la información y el derecho a la verdad.		

<p><b>Problema específico 02</b> ¿Cuáles son los desafíos y obstáculos en la implementación efectiva del derecho al olvido digital?</p>	<p><b>Objetivo específico 02</b> Determinar, los desafíos y obstáculos en la implementación efectiva del derecho al olvido digital</p>	<p><b>Hipótesis específica 02</b> Los desafíos y obstáculos en la implementación efectiva del derecho al olvido digital son de diversa índole, tales como: la falta de armonización normativa entre los distintos países y regiones; la dificultad técnica de garantizar la eliminación y desindexación de los datos personales en la red; la colisión con otros derechos fundamentales, como el derecho a la información, el derecho a la verdad y el derecho a la memoria histórica; y la existencia de intereses económicos y políticos que se oponen al ejercicio del derecho al olvido digital.</p>		
---	--	--	--	--

## Anexo 2. Matriz de categorización

Título : El derecho al olvido digital como protección de los datos personales de las personas naturales, Chimbote 2023  
 Titulando : José Williams Adrián Carlos

Categoría 1		Sub categorías		Indicadores	
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
C1	Implementación del derecho al olvido digital	C1.1	Procedimientos y Mecanismos	C1.1.1	Accesibilidad de los procedimientos para solicitar la desindexación
				C1.1.2	Eficiencia y transparencia en la tramitación de solicitudes
				C1.1.3	Establecimiento de periodos de expiración de datos personales
				C1.1.4	Equilibrio entre los derechos de privacidad y la libertad de expresión
		C1.2	Eliminación (desindexación) automática de datos	C1.2.1	Existencia de procesos automáticos para detectar y eliminar datos caducados
				C1.2.2	Capacidad técnica de los proveedores de servicios para borrar o modificar datos de manera efectiva y garantizar que los datos eliminados no se recuperen fácilmente
				C1.2.3	Eficiencia en la desindexación de resultados en los motores de búsqueda, con enfoque en la eliminación de enlaces a datos personales
				C1.2.4	Protección de datos durante su almacenamiento y transmisión para prevenir brechas de seguridad que comprometan la efectividad del derecho al olvido
		C1.3	Alcance y transparencia de la eliminación de datos	C1.3.1	Tipos de datos personales incluidos en la eliminación automática
				C1.3.2	Información proporcionada a los titulares sobre la eliminación de sus datos

### Anexo 3. Matriz de instrumentalización de las categorías

Categoría 1		Sub categorías		Indicadores		Ítem	Fuente de información	Instrumento
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre			
C1	Implementación del derecho al olvido digital	C1.1	Procedimientos y Mecanismos	C1.1.1	Accesibilidad de los procedimientos para solicitar la desindexación	1	¿Qué criterios y requisitos se deben cumplir para que una persona natural pueda solicitar la desindexación de sus datos personales de los motores de búsqueda en Internet, según la normativa peruana vigente sobre el derecho al olvido digital?	Entrevista
				C1.1.2	Eficiencia y transparencia en la tramitación de solicitudes	2	¿Qué mecanismos de control y supervisión existen para garantizar que las solicitudes de desindexación de datos personales se resuelvan de manera eficiente y transparente, respetando los derechos de los solicitantes y de los terceros afectados?	
				C1.1.3	Establecimiento de periodos de expiración de datos personales	3	¿Qué criterios se deben seguir para determinar los periodos de expiración de los datos personales, teniendo en cuenta el tipo de dato, el	

						contexto de su tratamiento, el interés público y el derecho a la información?	
				<b>C1.1.4</b>	Equilibrio entre los derechos de privacidad y la libertad de expresión	4	¿Qué principios y criterios se deben aplicar para resolver los posibles conflictos entre el derecho al olvido digital y la libertad de expresión, especialmente cuando se trata de datos personales de relevancia pública o histórica?
		<b>C1.2</b>	Eliminación (desindexación) automática de datos	<b>C1.2.1</b>	Existencia de procesos automáticos para detectar y eliminar datos caducados	5	¿Qué tecnologías y herramientas se utilizan para implementar los procesos automáticos de detección y eliminación de datos personales caducados, y qué ventajas y desafíos presentan?
				<b>C1.2.2</b>	Capacidad técnica de los proveedores de servicios para borrar o modificar datos de manera efectiva y garantizar que los datos eliminados no se recuperen fácilmente	6	¿Qué medidas de seguridad y buenas prácticas se deben adoptar por parte de los proveedores de servicios de Internet para asegurar que los datos personales que se borran o modifican a petición de los titulares no queden almacenados en copias de seguridad, cachés, registros o archivos temporales?
				<b>C1.2.3</b>	Eficiencia en la desindexación de resultados en los motores de búsqueda, con enfoque en la eliminación de enlaces a datos personales	7	¿Qué desafíos técnicos y jurídicos se presentan para lograr una desindexación efectiva de los resultados de búsqueda que contienen datos personales, considerando la diversidad de motores de búsqueda, la actualización de sus algoritmos y la cooperación entre los diferentes actores involucrados?
				<b>C1.2.4</b>	Protección de datos durante su almacenamiento y transmisión para prevenir brechas de seguridad que comprometan la efectividad del derecho al olvido	8	¿Qué normas y protocolos se deben seguir para proteger los datos personales durante su almacenamiento y transmisión, tanto por parte de los responsables del tratamiento como de los encargados del tratamiento, para evitar que se

						produzcan brechas de seguridad que comprometan la efectividad del derecho al olvido digital?	
		<b>C1.3</b>	Alcance y transparencia de la eliminación de datos	<b>C1.3.1</b>	Tipos de datos personales incluidos en la eliminación automática	9	¿Qué tipos de datos personales están sujetos a la eliminación automática, según la legislación peruana sobre el derecho al olvido digital, y qué criterios se usan para clasificarlos?
				<b>C1.3.2</b>	Información proporcionada a los titulares sobre la eliminación de sus datos	10	¿Qué tipo y nivel de información se debe proporcionar a los titulares de los datos personales sobre la eliminación de sus datos, tanto antes como después de que se efectúe, y qué medios se deben emplear para comunicarla?

## Anexo 4. Consentimiento Informado

### Consentimiento Informado (\*)

Título de la investigación: El derecho al olvido digital como protección de los datos personales de las personas naturales, Chimbote, 2024.

Investigador (a) (es): Jose Williams Adrian Carlos

#### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada "El derecho al olvido digital como protección de los datos personales de las personas naturales, Chimbote, 2024.", cuyo objetivo es que se implemente una normativa específica que regule el derecho al olvido digital en el Perú.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes (PRE GRADO) de la carrera profesional de Derecho o programa ....., de la Universidad César Vallejo del campus Chimbote, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

.....

Describir el impacto del problema de la investigación.

La implementación efectiva del derecho al olvido digital a través del establecimiento de periodos de expiración y eliminación automática.

#### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El derecho al olvido digital como protección de los datos personales de las personas naturales, Chimbote, 2024".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de la oficina de su propio estudio jurídico de la institución

Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

\* Obligatorio a partir de los 18 años

**Participación voluntaria (principio de autonomía):**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) (Apellidos y Nombres) Adrian Carlos Jose Williams email: jwac04091993@gmail.com y Docente asesor (Apellidos y Nombres) Castillo Casa, Julio Edgar email:

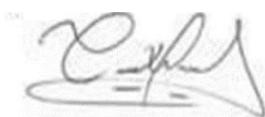
.....

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Guillermo Mejia Sanjinez

Fecha y hora: 01/02/2024 siendo las 16.00 horas



*Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.*



## **Consentimiento Informado (\*)**

Título de la investigación: El derecho al olvido digital como protección de los datos personales de las personas naturales, Chimbote, 2024.

Investigador (a) (es): Jose Williams Adrian Carlos

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada "El derecho al olvido digital como protección de los datos personales de las personas naturales, Chimbote, 2024.", cuyo objetivo es que se implemente una normativa específica que regule el derecho al olvido digital en el Perú.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes (PRE GRADO) de la carrera profesional de Derecho o programa ....., de la Universidad César Vallejo del campus Chimbote, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

.....

Describir el impacto del problema de la investigación.

La implementación efectiva del derecho al olvido digital a través del establecimiento de periodos de expiración y eliminación automática.

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El derecho al olvido digital como protección de los datos personales de las personas naturales, Chimbote, 2024".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de Jr. leoncio prado 553, of 206 de la institución  
Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

\* Obligatorio a partir de los 18 años

**Participación voluntaria (principio de autonomía):**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) (Apellidos y Nombres) Adrian Carlos Jose Williams email: jwac04091993@gmail.com y Docente asesor (Apellidos y Nombres) Castillo Casa, Julio Edgar email:

.....

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Valeriano Sanchez Alvarado

Fecha y hora: 02/02/2024 siendo las 09.30 horas



Valeriano Sanchez Alvarado  
ABOGADO  
CAS. 675



Adrian Carlos Jose Williams  
ABOGADO  
CAS. 675

*Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.*

## **Consentimiento Informado (\*)**

Título de la investigación: El derecho al olvido digital como protección de los datos personales de las personas naturales, Chimbote,2024.

Investigador (a) (es): Jose Williams Adrian Carlos

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada "El derecho al olvido digital como protección de los datos personales de las personas naturales, Chimbote,2024.", cuyo objetivo es que se implemente una normativa específica que regule el derecho al olvido digital en el Perú.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes (PRE GRADO) de la carrera profesional de Derecho o programa ....., de la Universidad César Vallejo del campus Chimbote, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

.....

Describir el impacto del problema de la investigación.

La implementación efectiva del derecho al olvido digital a través del establecimiento de periodos de expiración y eliminación automática.

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El derecho al olvido digital como protección de los datos personales de las personas naturales, Chimbote,2024".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de la oficina de su propio estudio jurídico de la institución

Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

\* Obligatorio a partir de los 18 años

**Participación voluntaria (principio de autonomía):**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) (Apellidos y Nombres) Adrian Carlos Jose Williams email: jwac04091993@gmail.com y Docente asesor (Apellidos y Nombres) Castillo Casa, Julio Edgar email:

.....

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Victoria Rocio Perez Zafra

Fecha y hora: 09/02/2024 siendo las 10.30 horas



*Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.*



## **Consentimiento Informado (\*)**

Título de la investigación: El derecho al olvido digital como protección de los datos personales de las personas naturales, Chimbote, 2024.

Investigador (a) (es): Jose Williams Adrian Carlos

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada "El derecho al olvido digital como protección de los datos personales de las personas naturales, Chimbote, 2024.", cuyo objetivo es que se implemente una normativa específica que regule el derecho al olvido digital en el Perú.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes (PRE GRADO) de la carrera profesional de Derecho o programa ....., de la Universidad César Vallejo del campus Chimbote, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

.....

Describir el impacto del problema de la investigación.

La implementación efectiva del derecho al olvido digital a través del establecimiento de periodos de expiración y eliminación automática.

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El derecho al olvido digital como protección de los datos personales de las personas naturales, Chimbote, 2024".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de Chimbote de la institución. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

\* Obligatorio a partir de los 18 años

**Participación voluntaria (principio de autonomía):**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) (Apellidos y Nombres) Adrian Carlos Jose Williams email: jwac04091993@gmail.com y Docente asesor (Apellidos y Nombres) Castillo Casa, Julio Edgar email:

.....

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Rosa Isabel Torres Cadillo

Fecha y hora: 10/02/2024 siendo las 15.30 horas



*Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.*



## **Consentimiento Informado (\*)**

Título de la investigación: El derecho al olvido digital como protección de los datos personales de las personas naturales, Chimbote, 2024.

Investigador (a) (es): Jose Williams Adrian Carlos

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada "El derecho al olvido digital como protección de los datos personales de las personas naturales, Chimbote, 2024.", cuyo objetivo es que se implemente una normativa específica que regule el derecho al olvido digital en el Perú.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes (PRE GRADO) de la carrera profesional de Derecho o programa ....., de la Universidad César Vallejo del campus Chimbote, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

.....

Describir el impacto del problema de la investigación.

La implementación efectiva del derecho al olvido digital a través del establecimiento de periodos de expiración y eliminación automática.

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El derecho al olvido digital como protección de los datos personales de las personas naturales, Chimbote, 2024".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de Nuevo Chimbote de la institución. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

\* Obligatorio a partir de los 18 años

**Participación voluntaria (principio de autonomía):**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) (Apellidos y Nombres) Adrian Carlos Jose Williams email: jwac04091993@gmail.com y Docente asesor (Apellidos y Nombres) Castillo Casa, Julio Edgar email:

.....

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Alan Jhonson Benites Castillo

Fecha y hora: 13/02/2024 siendo las 10.00 horas



*Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.*



## **Consentimiento Informado (\*)**

Título de la investigación: El derecho al olvido digital como protección de los datos personales de las personas naturales, Chimbote,2024.

Investigador (a) (es): Jose Williams Adrian Carlos

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada "El derecho al olvido digital como protección de los datos personales de las personas naturales, Chimbote,2024.", cuyo objetivo es que se implemente una normativa específica que regule el derecho al olvido digital en el Perú.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes (PRE GRADO) de la carrera profesional de Derecho o programa ....., de la Universidad César Vallejo del campus Chimbote, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

.....

Describir el impacto del problema de la investigación.

La implementación efectiva del derecho al olvido digital a través del establecimiento de periodos de expiración y eliminación automática.

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El derecho al olvido digital como protección de los datos personales de las personas naturales, Chimbote,2024".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de Chimbote de la institución.  
Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

\* Obligatorio a partir de los 18 años

**Participación voluntaria (principio de autonomía):**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) (Apellidos y Nombres) Adrian Carlos Jose Williams email: [jwac04091993@gmail.com](mailto:jwac04091993@gmail.com) y Docente asesor (Apellidos y Nombres) Castillo Casa, Julio Edgar email:

.....

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Degracia Ortiz Rosario

Fecha y hora: 20/02/2024 siendo las 18.00 horas



Degracia Ortiz Rosario  
- ABOGADO  
- CAL SUR 1914

*Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.*



## **Consentimiento Informado (\*)**

Título de la investigación: El derecho al olvido digital como protección de los datos personales de las personas naturales, Chimbote,2024.

Investigador (a) (es): Jose Williams Adrian Carlos

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada "El derecho al olvido digital como protección de los datos personales de las personas naturales, Chimbote,2024.", cuyo objetivo es que se implemente una normativa específica que regule el derecho al olvido digital en el Perú.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes (PRE GRADO) de la carrera profesional de Derecho o programa ....., de la Universidad César Vallejo del campus Chimbote, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

.....

Describir el impacto del problema de la investigación.

La implementación efectiva del derecho al olvido digital a través del establecimiento de periodos de expiración y eliminación automática.

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El derecho al olvido digital como protección de los datos personales de las personas naturales, Chimbote,2024".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de Nuevo Chimbote de la institución. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

\* Obligatorio a partir de los 18 años

**Participación voluntaria (principio de autonomía):**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) (Apellidos y Nombres) Adrian Carlos Jose Williams email: jwac04091993@gmail.com y Docente asesor (Apellidos y Nombres) Castillo Casa, Julio Edgar email:

.....

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Quevedo Cabrera Wilfredo

Fecha y hora: 21/02/2024 siendo las 11.00 horas



WILFREDO S. QUEVEDO CABRERA  
ABOGADO  
CAS N° 1950

*Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.*



## **Consentimiento Informado (\*)**

Título de la investigación: El derecho al olvido digital como protección de los datos personales de las personas naturales, Chimbote,2024.

Investigador (a) (es): Jose Williams Adrian Carlos

### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada "El derecho al olvido digital como protección de los datos personales de las personas naturales, Chimbote,2024.", cuyo objetivo es que se implemente una normativa específica que regule el derecho al olvido digital en el Perú.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes (PRE GRADO) de la carrera profesional de Derecho o programa ....., de la Universidad César Vallejo del campus Chimbote, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

.....

Describir el impacto del problema de la investigación.

La implementación efectiva del derecho al olvido digital a través del establecimiento de periodos de expiración y eliminación automática.

### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El derecho al olvido digital como protección de los datos personales de las personas naturales, Chimbote,2024".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de Chimbote de la institución. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

\* Obligatorio a partir de los 18 años

**Participación voluntaria (principio de autonomía):**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.



**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) (Apellidos y Nombres) Adrian Carlos Jose Williams email: jwac04091993@gmail.com y Docente asesor (Apellidos y Nombres) Castillo Casa, Julio Edgar email:

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Alvarado Llenque Juan Carlos

Fecha y hora: 26/02/2024 siendo las 12.30 horas

*Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.*

## Anexo 5. Evaluación por juicio de expertos

Respetado experto: 00000000000000000000000000000000, Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento Guía de entrevista para “El derecho al olvido digital como protección de los datos personales de las personas naturales, Chimbote 2023”. La evaluación de este instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

### 1. Datos generales del juez

Nombre del experto:	
Grado profesional:	Maestría ( )                      Doctor ( )
Área de formación académica:	Derecho
Áreas de experiencia profesional:	
Institución donde labora:	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años                      ( ) Más de 5 años                      ( )
Código Orcid:	

### 2. Propósito de la evaluación

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

### 3. Datos de la escala:

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista para “El derecho al olvido digital como protección de los datos personales de las personas naturales, Chimbote 2023”.
Autor:	José Williams Adrián Carlos
Procedencia:	UCV, Chimbote
Administración:	A abogados especialistas en derecho constitucional
Tiempo de aplicación:	25 minutos
Ámbito de aplicación:	Virtual – presencial
Significación:	Se evaluó la pertinencia de las preguntas conforme a las categorías y subcategorías para generar un aporte al campo del Derecho.

### 4. Soporte teórico:

Las bases teóricas fueron de base para la elaboración de las interrogantes en la guía de entrevista.

Instrumento	Categorías	Sub categorías	Definición
Entrevista	Implementación del derecho al olvido digital	Procedimientos y Mecanismos	Se refiere a los medios y formas que se emplean para hacer efectivo el derecho al olvido digital, es decir, la facultad de solicitar la eliminación o bloqueo de los datos personales que se encuentran en Internet cuando estos sean inadecuados, inexactos, no pertinentes, no actualizados o excesivos.
		Eliminación (desindexación) automática de datos	Es un procedimiento que consiste en borrar o bloquear los datos personales que se encuentran en Internet cuando estos ya no son relevantes, adecuados o actualizados, sin necesidad de que el interesado lo solicite. Este procedimiento se basa en el establecimiento de periodos de expiración o caducidad de los datos, que determinan el tiempo máximo que pueden permanecer accesibles en la red.
		Alcance y transparencia de la eliminación de datos	Se refiere al grado y la forma en que se informa y se garantiza a los titulares de los datos personales el ejercicio de su derecho a solicitar la supresión o el bloqueo de sus datos cuando estos ya no sean necesarios, pertinentes, exactos o actualizados, o cuando hayan sido tratados de manera ilegal o ilícita.
	Protección de los datos personales de las personas naturales	Limitación de la difusión de datos personales	Es un derecho que tienen los titulares de los datos personales para solicitar al responsable o al encargado del tratamiento que restrinja el acceso, la publicación, la comunicación o el uso de sus datos cuando estos ya no sean necesarios, pertinentes, exactos o actualizados, o cuando hayan sido tratados de manera ilegal o ilícita
		Minimización de riesgos por uso indebido de datos	Al limitar la cantidad y el tiempo de exposición de los datos personales, se reduce el riesgo de que los datos sean utilizados de manera indebida o caigan en manos equivocadas, lo que podría afectar a la privacidad, la dignidad, el honor o la reputación de las personas.
		Supervisión y Cumplimiento	Tienen como objetivo garantizar el ejercicio del derecho al olvido digital, así como el equilibrio entre el derecho a la información, el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la memoria histórica y el interés público. Para ello, se deben establecer criterios objetivos y proporcionales para determinar los casos y las condiciones en que procede la supresión o el bloqueo de los datos personales, así como los mecanismos de control y supervisión por parte de las autoridades competentes.

### 5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborado por José Williams Adrián Carlos, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial e importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

<b>CALIFICACION</b>	<b>1</b>	No cumple con el criterio
	<b>2</b>	Bajo Nivel
	<b>3</b>	Moderado nivel
	<b>4</b>	Alto nivel (CUMPLE)

**Categoría del instrumento:** Implementación del derecho al olvido digital

Sub categoría	N°	Item	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones / Recomendaciones	
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Procedimientos y Mecanismos	1	¿Qué criterios y requisitos se deben cumplir para que una persona natural pueda solicitar la desindexación de sus datos personales de los motores de búsqueda en Internet, según la normativa														

		peruana vigente sobre el derecho al olvido digital?																	
	2	¿Qué mecanismos de control y supervisión existen para garantizar que las solicitudes de desindexación de datos personales se resuelvan de manera eficiente y transparente, respetando los derechos de los solicitantes y de los terceros afectados?																	
	3	¿Qué criterios se deben seguir para determinar los periodos de expiración de los datos personales, teniendo en cuenta el tipo de dato, el contexto de su tratamiento, el interés público y el derecho a la información?																	
	4	¿Qué principios y criterios se deben aplicar para resolver los posibles conflictos entre el derecho al olvido digital y la libertad de expresión, especialmente cuando se trata de datos personales de relevancia pública o histórica?																	
Eliminación (desindexación) automática de datos	5	¿Qué tecnologías y herramientas se utilizan para implementar los procesos automáticos de detección y eliminación de datos personales caducados, y qué ventajas y desafíos presentan?																	
	6	¿Qué medidas de seguridad y buenas prácticas se deben adoptar por parte de los proveedores de servicios de Internet para asegurar que los datos personales que se borran o modifican a petición de los titulares no queden almacenados en copias de seguridad, cachés, registros o archivos temporales?																	

		entre los diferentes actores																	
	8	¿Qué normas y protocolos se deben seguir para proteger los datos personales durante su almacenamiento y transmisión, tanto por parte de los responsables de tratamiento como de los encargados del tratamiento para evitar que se produzcan brechas de																	
Alcance y transparencia de la eliminación de datos	9	¿Qué tipos de datos personales están sujetos a la eliminación automática según la legislación peruana sobre el derecho al olvido digital, y qué criterios se usan para clasificarlos?																	
	10	¿Qué tipo y nivel de información se debe proporcionar a los titulares de los datos personales sobre la eliminación de sus datos, tanto antes como después de que se efectúe, y qué medios se deben emplear para comunicarla?																	

	7	¿Qué desafíos técnicos y jurídicos se presentan para lograr una desindexación efectiva de los resultados de búsqueda que contienen datos personales, considerando la diversidad de motores de búsqueda, la actualización de sus algoritmos y la cooperación																	
--	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

## Anexo 5. Evaluación por juicio de expertos

Respetado experto: Santos Eladio Saavedra Moncada, Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento Guía de entrevista para "El derecho al olvido digital como protección de los datos personales de las personas naturales, Chimbote 2023". La evaluación de este instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

### 1. Datos generales del juez

Nombre del experto:	Santos Eladio Saavedra Moncada
Grado profesional:	Maestría ( <input checked="" type="checkbox"/> )                      Doctor ( <input type="checkbox"/> )
Área de formación académica:	Derecho
Áreas de experiencia profesional:	16 años
Institución donde labora:	Asesor de Alta Dirección de Secretaría General del Ministerio de Energía y Minas – Docente universitario
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( <input type="checkbox"/> ) Más de 5 años ( <input type="checkbox"/> )
Código Orcid:	<a href="https://orcid.org/0000-0002-3715-130X">https://orcid.org/0000-0002-3715-130X</a>

### 2. Propósito de la evaluación

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

### 3. Datos de la escala:

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista para "El derecho al olvido digital como protección de los datos personales de las personas naturales, Chimbote 2023".
Autor:	José Williams Adrián Carlos
Procedencia:	UCV, Chimbote
Administración:	A abogados especialistas en derecho constitucional
Tiempo de aplicación:	25 minutos
Ámbito de aplicación:	Virtual – presencial
Significación:	Se evaluó la pertinencia de las preguntas conforme a las categorías y subcategorías para generar un aporte al campo del Derecho.

#### 4. Soporte teórico:

Las bases teóricas fueron de base para la elaboración de las interrogantes en la guía de entrevista.

Instrumento	Categorías	Sub categorías	Definición
Entrevista	Implementación del derecho al olvido digital	Procedimientos y Mecanismos	Se refiere a los medios y formas que se emplean para hacer efectivo el derecho al olvido digital, es decir, la facultad de solicitar la eliminación o bloqueo de los datos personales que se encuentran en Internet cuando estos sean inadecuados, inexactos, no pertinentes, no actualizados o excesivos.
		Eliminación (desindexación) automática de datos	Es un procedimiento que consiste en borrar o bloquear los datos personales que se encuentran en Internet cuando estos ya no son relevantes, adecuados o actualizados, sin necesidad de que el interesado lo solicite. Este procedimiento se basa en el establecimiento de periodos de expiración o caducidad de los datos, que determinan el tiempo máximo que pueden permanecer accesibles en la red.
		Alcance y transparencia de la eliminación de datos	Se refiere al grado y la forma en que se informa y se garantiza a los titulares de los datos personales el ejercicio de su derecho a solicitar la supresión o el bloqueo de sus datos cuando estos ya no sean necesarios, pertinentes, exactos o actualizados, o cuando hayan sido tratados de manera ilegal o ilícita.
	Protección de los datos personales de las personas naturales	Limitación de la difusión de datos personales	Es un derecho que tienen los titulares de los datos personales para solicitar al responsable o al encargado del tratamiento que restrinja el acceso, la publicación, la comunicación o el uso de sus datos cuando estos ya no sean necesarios, pertinentes, exactos o actualizados, o cuando hayan sido tratados de manera ilegal o ilícita.
		Minimización de riesgos por uso indebido de datos	Al limitar la cantidad y el tiempo de exposición de los datos personales, se reduce el riesgo de que los datos sean utilizados de manera indebida o caigan en manos equivocadas, lo que podría afectar a la privacidad, la dignidad, el honor o la reputación de las personas.
		Supervisión y Cumplimiento	Tienen como objetivo garantizar el ejercicio del derecho al olvido digital, así como el equilibrio entre el derecho a la información, el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la memoria histórica y el interés público. Para ello, se deben establecer criterios objetivos y proporcionales para determinar los casos y las condiciones en

			que procede la supresión o el bloqueo de los datos personales, así como los mecanismos de control y supervisión por parte de las autoridades competentes.
--	--	--	---

### 5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborado por José Williams Adrián Carlos, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

<b>CALIFICACION</b>	<b>1</b>	No cumple con el criterio
	<b>2</b>	Bajo Nivel
	<b>3</b>	Moderado nivel
	<b>4</b>	Alto nivel (CUMPLE)

**Categoría del instrumento:** Implementación del derecho al olvido digital

Sub categoría	N°	Item	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones / Recomendaciones
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Procedimientos y Mecanismos	1	¿Qué criterios y requisitos se deben cumplir para que una persona natural pueda solicitar la desindexación de sus datos personales de los motores de búsqueda en Internet, según la normativa peruana vigente sobre el derecho al olvido digital?				X								X	
	2	¿Qué mecanismos de control y supervisión existen para garantizar que las solicitudes de desindexación de datos personales se resuelvan de manera eficiente y transparente, respetando los derechos de los solicitantes y de los terceros afectados?				X								X	
	3	¿Qué criterios se deben seguir para determinar los periodos de expiración de los datos personales, teniendo en cuenta el tipo de dato, el contexto de su tratamiento, el interés público y el derecho a la información?				X								X	
	4	¿Qué principios y criterios se deben aplicar para resolver los posibles conflictos entre el derecho al olvido digital y la libertad de expresión, especialmente cuando se trata de datos personales de relevancia pública o histórica?				X								X	
Eliminación (desindexación) automática de datos	5	¿Qué tecnologías y herramientas se utilizan para implementar los procesos automáticos de detección y eliminación de datos personales caducados, y qué ventajas y desafíos presentan?				X								X	
	6	¿Qué medidas de seguridad y buenas prácticas se deben adoptar por parte de los proveedores de servicios de Internet para asegurar que los datos personales que se borran o modifican a petición				X								X	

		de los titulares no queden almacenados en copias de seguridad, cachés, registros o archivos temporales?																
	7	¿Qué desafíos técnicos y jurídicos se presentan para lograr una desindexación efectiva de los resultados de búsqueda que contienen datos personales, considerando la diversidad de motores de búsqueda, la actualización de sus algoritmos y la cooperación entre los diferentes actores involucrados?			X						X							X
	8	¿Qué normas y protocolos se deben seguir para proteger los datos personales durante su almacenamiento y transmisión, tanto por parte de los responsables del tratamiento como de los encargados del tratamiento, para evitar que se produzcan brechas de seguridad que comprometan la efectividad del derecho al olvido digital?			X						X							X
Alcance y transparencia de la eliminación de datos	9	¿Qué tipos de datos personales están sujetos a la eliminación automática, según la legislación peruana sobre el derecho al olvido digital, y qué criterios se usan para clasificarlos?			X						X							X
	10	¿Qué tipo y nivel de información se debe proporcionar a los titulares de los datos personales sobre la eliminación de sus datos, tanto antes como después de que se efectúe, y qué medios se deben emplear para comunicarla?			X						X							X

  
 SANTOS E. SAAVEDRA MONCADA  
 DNI 42328883

## Anexo 5. Evaluación por juicio de expertos

Respetado experto: Yhane Ysabel Rodas Mendoza, Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento Guía de entrevista para "El derecho al olvido digital como protección de los datos personales de las personas naturales, Chimbote 2023". La evaluación de este instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

### 1. Datos generales del juez

Nombre del experto:	Yhane Ysabel Rodas Mendoza
Grado profesional:	Maestría ( )                      Doctor ( X )
Área de formación académica:	Derecho
Áreas de experiencia profesional:	18 años
Institución donde labora:	01° Juzgado investigación preparatoria – Lima Norte
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( ) Más de 5 años ( X )
Código Orcid:	<a href="https://orcid.org/0000-0002-7684-6921">https://orcid.org/0000-0002-7684-6921</a>

### 2. Propósito de la evaluación

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

### 3. Datos de la escala:

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista para "El derecho al olvido digital como protección de los datos personales de las personas naturales, Chimbote 2023".
Autor:	José Williams Adrián Carlos
Procedencia:	UCV, Chimbote
Administración:	A abogados especialistas en derecho constitucional
Tiempo de aplicación:	25 minutos
Ámbito de aplicación:	Virtual – presencial
Significación:	Se evaluó la pertinencia de las preguntas conforme a las categorías y subcategorías para generar un aporte al campo del Derecho.

#### 4. Soporte teórico:

Las bases teóricas fueron de base para la elaboración de las interrogantes en la guía de entrevista.

Instrumento	Categorías	Sub categorías	Definición
Entrevista	Implementación del derecho al olvido digital	Procedimientos y Mecanismos	Se refiere a los medios y formas que se emplean para hacer efectivo el derecho al olvido digital, es decir, la facultad de solicitar la eliminación o bloqueo de los datos personales que se encuentran en Internet cuando estos sean inadecuados, inexactos, no pertinentes, no actualizados o excesivos.
		Eliminación (desindexación) automática de datos	Es un procedimiento que consiste en borrar o bloquear los datos personales que se encuentran en Internet cuando estos ya no son relevantes, adecuados o actualizados, sin necesidad de que el interesado lo solicite. Este procedimiento se basa en el establecimiento de periodos de expiración o caducidad de los datos, que determinan el tiempo máximo que pueden permanecer accesibles en la red.
		Alcance y transparencia de la eliminación de datos	Se refiere al grado y la forma en que se informa y se garantiza a los titulares de los datos personales el ejercicio de su derecho a solicitar la supresión o el bloqueo de sus datos cuando estos ya no sean necesarios, pertinentes, exactos o actualizados, o cuando hayan sido tratados de manera ilegal o ilícita.
	Protección de los datos personales de las personas naturales	Limitación de la difusión de datos personales	Es un derecho que tienen los titulares de los datos personales para solicitar al responsable o al encargado del tratamiento que restrinja el acceso, la publicación, la comunicación o el uso de sus datos cuando estos ya no sean necesarios, pertinentes, exactos o actualizados, o cuando hayan sido tratados de manera ilegal o ilícita.
		Minimización de riesgos por uso indebido de datos	Al limitar la cantidad y el tiempo de exposición de los datos personales, se reduce el riesgo de que los datos sean utilizados de manera indebida o caigan en manos equivocadas, lo que podría afectar a la privacidad, la dignidad, el honor o la reputación de las personas.
		Supervisión y Cumplimiento	Tienen como objetivo garantizar el ejercicio del derecho al olvido digital, así como el equilibrio entre el derecho a la información, el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la memoria histórica y el interés público. Para ello, se deben establecer criterios objetivos y proporcionales para determinar los casos y las condiciones en que procede la supresión o el bloqueo de los

			datos personales, así como los mecanismos de control y supervisión por parte de las autoridades competentes.
--	--	--	--

### 5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborado por José Williams Adrián Carlos, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

<b>CALIFICACION</b>	<b>1</b>	No cumple con el criterio
	<b>2</b>	Bajo Nivel
	<b>3</b>	Moderado nivel
	<b>4</b>	Alto nivel (CUMPLE)

**Categoría del instrumento:** Implementación del derecho al olvido digital

Sub categoría	N°	Item	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones / Recomendaciones	
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Procedimientos y Mecanismos	1	¿Qué criterios y requisitos se deben cumplir para que una persona natural pueda solicitar la desindexación de sus datos personales de los motores de búsqueda en Internet, según la normativa peruana vigente sobre el derecho al olvido digital?				X					X				X	
	2	¿Qué mecanismos de control y supervisión existen para garantizar que las solicitudes de desindexación de datos personales se resuelvan de manera eficiente y transparente, respetando los derechos de los solicitantes y de los terceros afectados?				X					X				X	
	3	¿Qué criterios se deben seguir para determinar los periodos de expiración de los datos personales, teniendo en cuenta el tipo de dato, el contexto de su tratamiento, el interés público y el derecho a la información?				X					X				X	
	4	¿Qué principios y criterios se deben aplicar para resolver los posibles conflictos entre el derecho al olvido digital y la libertad de expresión, especialmente cuando se trata de datos personales de relevancia pública o histórica?				X					X				X	
Eliminación (desindexación) automática de datos	5	¿Qué tecnologías y herramientas se utilizan para implementar los procesos automáticos de detección y eliminación de datos personales caducados, y qué ventajas y desafíos presentan?				X					X				X	
	6	¿Qué medidas de seguridad y buenas prácticas se deben adoptar por parte de los proveedores de servicios de Internet para asegurar que los datos personales que se borran o modifican a petición				X					X				X	



## Anexo 5. Evaluación por juicio de expertos

Respetado experto: Willian Alan Franco Bustamante, Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento Guía de entrevista para "El derecho al olvido digital como protección de los datos personales de las personas naturales, Chimbote 2023". La evaluación de este instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

### 1. Datos generales del juez

Nombre del experto:	Willian Alan Franco Bustamante
Grado profesional:	Maestría ( )                      Doctor ( X )
Área de formación académica:	Derecho
Áreas de experiencia profesional:	18 años
Institución donde labora:	Juez de familia - Lima este
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( ) Más de 5 años ( X )
Código Orcid:	<a href="https://orcid.org/0000-0002-5287-2762">https://orcid.org/0000-0002-5287-2762</a>

### 2. Propósito de la evaluación

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

### 3. Datos de la escala:

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista para "El derecho al olvido digital como protección de los datos personales de las personas naturales, Chimbote 2023".
Autor:	José Williams Adrián Carlos
Procedencia:	UCV, Chimbote
Administración:	A abogados especialistas en derecho constitucional
Tiempo de aplicación:	25 minutos
Ámbito de aplicación:	Virtual – presencial
Significación:	Se evaluó la pertinencia de las preguntas conforme a las categorías y subcategorías para generar un aporte al campo del Derecho.

#### 4. Soporte teórico:

Las bases teóricas fueron de base para la elaboración de las interrogantes en la guía de entrevista.

Instrumento	Categorías	Sub categorías	Definición
Entrevista	Implementación del derecho al olvido digital	Procedimientos y Mecanismos	Se refiere a los medios y formas que se emplean para hacer efectivo el derecho al olvido digital, es decir, la facultad de solicitar la eliminación o bloqueo de los datos personales que se encuentran en Internet cuando estos sean inadecuados, inexactos, no pertinentes, no actualizados o excesivos.
		Eliminación (desindexación) automática de datos	Es un procedimiento que consiste en borrar o bloquear los datos personales que se encuentran en Internet cuando estos ya no son relevantes, adecuados o actualizados, sin necesidad de que el interesado lo solicite. Este procedimiento se basa en el establecimiento de periodos de expiración o caducidad de los datos, que determinan el tiempo máximo que pueden permanecer accesibles en la red.
		Alcance y transparencia de la eliminación de datos	Se refiere al grado y la forma en que se informa y se garantiza a los titulares de los datos personales el ejercicio de su derecho a solicitar la supresión o el bloqueo de sus datos cuando estos ya no sean necesarios, pertinentes, exactos o actualizados, o cuando hayan sido tratados de manera ilegal o ilícita.
	Protección de los datos personales de las personas naturales	Limitación de la difusión de datos personales	Es un derecho que tienen los titulares de los datos personales para solicitar al responsable o al encargado del tratamiento que restrinja el acceso, la publicación, la comunicación o el uso de sus datos cuando estos ya no sean necesarios, pertinentes, exactos o actualizados, o cuando hayan sido tratados de manera ilegal o ilícita
		Minimización de riesgos por uso indebido de datos	Al limitar la cantidad y el tiempo de exposición de los datos personales, se reduce el riesgo de que los datos sean utilizados de manera indebida o caigan en manos equivocadas, lo que podría afectar a la privacidad, la dignidad, el honor o la reputación de las personas.
		Supervisión y Cumplimiento	Tienen como objetivo garantizar el ejercicio del derecho al olvido digital, así como el equilibrio entre el derecho a la información, el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la memoria histórica y el interés público. Para ello, se deben establecer criterios objetivos y proporcionales para determinar los casos y las condiciones en que procede la supresión o el bloqueo de los

			datos personales, así como los mecanismos de control y supervisión por parte de las autoridades competentes.
--	--	--	--

### 5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborado por José Williams Adrián Carlos, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

<b>CALIFICACION</b>	<b>1</b>	No cumple con el criterio
	<b>2</b>	Bajo Nivel
	<b>3</b>	Moderado nivel
	<b>4</b>	Alto nivel (CUMPLE)

**Categoría del instrumento:** Implementación del derecho al olvido digital

Sub categoría	N°	Item	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones / Recomendaciones			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Procedimientos y Mecanismos	1	¿Qué criterios y requisitos se deben cumplir para que una persona natural pueda solicitar la desindexación de sus datos personales de los motores de búsqueda en Internet, según la normativa peruana vigente sobre el derecho al olvido digital?				X							X					
	2	¿Qué mecanismos de control y supervisión existen para garantizar que las solicitudes de desindexación de datos personales se resuelvan de manera eficiente y transparente, respetando los derechos de los solicitantes y de los terceros afectados?				X							X					
	3	¿Qué criterios se deben seguir para determinar los periodos de expiración de los datos personales, teniendo en cuenta el tipo de dato, el contexto de su tratamiento, el interés público y el derecho a la información?				X							X					
	4	¿Qué principios y criterios se deben aplicar para resolver los posibles conflictos entre el derecho al olvido digital y la libertad de expresión, especialmente cuando se trata de datos personales de relevancia pública o histórica?				X							X					
Eliminación (desindexación) automática de datos	5	¿Qué tecnologías y herramientas se utilizan para implementar los procesos automáticos de detección y eliminación de datos personales caducados, y qué ventajas y desafíos presentan?				X						X						
	6	¿Qué medidas de seguridad y buenas prácticas se deben adoptar por parte de los proveedores de servicios de Internet para asegurar que los datos personales que se borran o modifican a petición				X						X						

		de los titulares no queden almacenados en copias de seguridad, cachés, registros o archivos temporales?																
	7	¿Qué desafíos técnicos y jurídicos se presentan para lograr una desindexación efectiva de los resultados de búsqueda que contienen datos personales, considerando la diversidad de motores de búsqueda, la actualización de sus algoritmos y la cooperación entre los diferentes actores involucrados?																
	8	¿Qué normas y protocolos se deben seguir para proteger los datos personales durante su almacenamiento y transmisión, tanto por parte de los responsables del tratamiento como de los encargados del tratamiento, para evitar que se produzcan brechas de seguridad que comprometan la efectividad del derecho al olvido digital?																
Alcance y transparencia de la eliminación de datos	9	¿Qué tipos de datos personales están sujetos a la eliminación automática, según la legislación peruana sobre el derecho al olvido digital, y qué criterios se usan para clasificarlos?																
	10	¿Qué tipo y nivel de información se debe proporcionar a los titulares de los datos personales sobre la eliminación de sus datos, tanto antes como después de que se efectúe, y qué medios se deben emplear para comunicarla?																

  
 Willian Alan Franco Bustamante  
 DNI N° 44082727

## Anexo 6. Guía de entrevistas

Datos:

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	
Nombres y apellidos	
Código de la entrevista	
Fecha	
Lugar de la entrevista	

### Categoría 1: Implementación del derecho al olvido digital

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Procedimientos y Mecanismos	¿Qué criterios y requisitos se deben cumplir para que una persona natural pueda solicitar la desindexación de sus datos personales de los motores de búsqueda en Internet, según la normativa peruana vigente sobre el derecho al olvido digital?
2		¿Qué mecanismos de control y supervisión existen para garantizar que las solicitudes de desindexación de datos personales se resuelvan de manera eficiente y transparente, respetando los derechos de los solicitantes y de los terceros afectados?
3		¿Qué criterios se deben seguir para determinar los periodos de expiración de los datos personales teniendo en cuenta el tipo de dato, el contexto de su tratamiento, el interés público y el derecho a la información?
4		¿Qué principios y criterios se deben aplicar para resolver los posibles conflictos entre el derecho al olvido digital y la libertad de expresión, especialmente cuando se trata de datos personales de relevancia pública o histórica?
5	Eliminación (desindexación) automática de datos	¿Qué tecnologías y herramientas se utilizan para implementar los procesos automáticos de detección y eliminación de datos personales caducados, y qué ventajas y desafíos presentan?
6		¿Qué medidas de seguridad y buenas prácticas se deben adoptar por parte de los proveedores de servicios de Internet para asegurar que los datos personales que se borran o modifican a petición de los

		titulares no queden almacenados en copias de seguridad, cachés, registros o archivos temporales?
7		¿Qué desafíos técnicos y jurídicos se presentan para lograr una desindexación efectiva de los resultados de búsqueda que contienen datos personales considerando la diversidad de motores de búsqueda, la actualización de sus algoritmos y la cooperación entre los diferentes actores involucrados?
8		¿Qué normas y protocolos se deben seguir para proteger los datos personales durante su almacenamiento y transmisión, tanto por parte de los responsables del tratamiento como de los encargados del tratamiento, para evitar que se produzcan brechas de seguridad que comprometan la efectividad del derecho al olvido digital?
9	Alcance y transparencia de la eliminación de datos	¿Qué tipos de datos personales están sujetos a la eliminación automática, según la legislación peruana sobre el derecho al olvido digital, y qué criterios se usarán para clasificarlos?
10		¿Qué tipo y nivel de información se debe proporcionar a los titulares de los datos personales sobre la eliminación de sus datos, tanto antes como después de que se efectúe, y qué medios se deben emplear para comunicarla?

### Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Qué criterios y requisitos se deben cumplir para que una persona natural pueda solicitar la desindexación de sus datos personales de los motores de búsqueda en Internet, según la normativa peruana vigente sobre el derecho al olvido digital?	
2	¿Qué mecanismos de control y supervisión existen para garantizar que las solicitudes de desindexación de datos personales se resuelvan de manera eficiente y transparente, respetando	

	los derechos de los solicitantes y de los terceros afectados?	
3	¿Qué criterios se deben seguir para determinar los periodos de expiración de los datos personales teniendo en cuenta el tipo de dato, el contexto de su tratamiento, el interés público y el derecho a la información?	
4	¿Qué principios y criterios se deben aplicar para resolver los posibles conflictos entre el derecho al olvido digital y la libertad de expresión especialmente cuando se trata de datos personales de relevancia pública o histórica?	
5	¿Qué tecnologías y herramientas se utilizan para implementar los procesos automáticos de detección y eliminación de datos personales caducados, y qué ventajas y desafíos presentan?	
6	¿Qué medidas de seguridad y buenas prácticas se deben adoptar por parte de los proveedores de servicios de Internet para asegurar que los datos personales que se borran o modifican a petición de los titulares no queden almacenados en copias de seguridad, cachés, registros o archivos temporales?	
7	¿Qué desafíos técnicos y jurídicos se presentan para lograr una desindexación	

	<p>efectiva de los resultados de búsqueda que contienen datos personales considerando la diversidad de motores de búsqueda, la actualización de sus algoritmos y la cooperación entre los diferentes actores involucrados?</p>	
8	<p>¿Qué normas y protocolos se deben seguir para proteger los datos personales durante su almacenamiento y transmisión, tanto por parte de los responsables de tratamiento como de los encargados del tratamiento para evitar que se produzcan brechas de seguridad que comprometan la efectividad del derecho al olvido digital?</p>	
9	<p>¿Qué tipos de datos personales están sujetos a la eliminación automática según la legislación peruana sobre el derecho al olvido digital, y qué criterios se usan para clasificarlos?</p>	
10	<p>¿Qué tipo y nivel de información se debe proporcionar a los titulares de los datos personales sobre la eliminación de sus datos, tanto antes como después de que se efectúe y qué medios se deben emplear para comunicarla?</p>	

## Anexo 6. Guía de Entrevistas

Datos:

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	Docente de maestría y doctorado de la Universidad José Faustino Sánchez Carrión y la UNT.
Nombres y apellidos	Guillermo Medina Sanjinez
Código de la entrevista	Ent.01
Fecha	Febrero 2024
Lugar de la entrevista	Virtual

### Categoría 1: Implementación del derecho al olvido digital

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Procedimientos y Mecanismos	¿Qué criterios y requisitos se deben cumplir para que una persona natural pueda solicitar la desindexación de sus datos personales de los motores de búsqueda en Internet, según la normativa peruana vigente sobre el derecho al olvido digital?
2		¿Qué mecanismos de control y supervisión existen para garantizar que las solicitudes de desindexación de datos personales se resuelvan de manera eficiente y transparente, respetando los derechos de los solicitantes y de los terceros afectados?
3		¿Qué criterios se deben seguir para determinar los periodos de expiración de los datos personales, teniendo en cuenta el tipo de dato, el contexto de su tratamiento, el interés público y el derecho a la información?
4		¿Qué principios y criterios se deben aplicar para resolver los posibles conflictos entre el derecho al olvido digital y la libertad de expresión, especialmente cuando se trata de datos personales de relevancia pública o histórica?
5	Eliminación (desindexación) automática de datos	¿Qué tecnologías y herramientas se utilizan para implementar los procesos automáticos de detección y eliminación de datos personales caducados, y qué ventajas y desafíos presentan?
6		¿Qué medidas de seguridad y buenas prácticas se deben adoptar por parte de los proveedores de servicios de Internet para asegurar que los datos personales que se borran o modifican a petición de los titulares no queden almacenados en copias de seguridad, cachés, registros o archivos temporales?

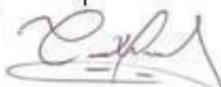
7		¿Qué desafíos técnicos y jurídicos se presentan para lograr una desindexación efectiva de los resultados de búsqueda que contienen datos personales, considerando la diversidad de motores de búsqueda, la actualización de sus algoritmos y la cooperación entre los diferentes actores involucrados?
8		¿Qué normas y protocolos se deben seguir para proteger los datos personales durante su almacenamiento y transmisión, tanto por parte de los responsables del tratamiento como de los encargados del tratamiento, para evitar que se produzcan brechas de seguridad que comprometan la efectividad del derecho al olvido digital?
9	Alcance y transparencia de la eliminación de datos	¿Qué tipos de datos personales están sujetos a la eliminación automática, según la legislación peruana sobre el derecho al olvido digital, y qué criterios se usan para clasificarlos?
10		¿Qué tipo y nivel de información se debe proporcionar a los titulares de los datos personales sobre la eliminación de sus datos, tanto antes como después de que se efectúe, y qué medios se deben emplear para comunicarla?

### Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Qué criterios y requisitos se deben cumplir para que una persona natural pueda solicitar la desindexación de sus datos personales de los motores de búsqueda en Internet, según la normativa peruana vigente sobre el derecho al olvido digital?	Para solicitar la desindexación de datos personales, la persona debe presentar una solicitud formal ante la Dirección de Protección de Datos Personales del Perú. Además, debe demostrar que la información indexada afecta su privacidad o derechos fundamentales
2	¿Qué mecanismos de control y supervisión existen para garantizar que las solicitudes de desindexación de datos personales se resuelvan de manera eficiente y transparente, respetando los derechos de los solicitantes y de los terceros afectados?	Las solicitudes de desindexación de datos personales están sujetas a la supervisión y control de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (ANPDP), que garantiza la eficiencia y transparencia en el proceso, velando por los derechos de los solicitantes y de los terceros afectados.

3	¿Qué criterios se deben seguir para determinar los periodos de expiración de los datos personales, teniendo en cuenta el tipo de dato, el contexto de su tratamiento, el interés público y el derecho a la información?	Los criterios son los que correspondan al principio de proporcionalidad, que implica que los datos personales deben ser adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades para las que se hayan obtenido o recabado, y al principio de calidad, que implica que los datos personales deben ser exactos y actualizados, y que deben ser cancelados cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recogidos.
4	¿Qué principios y criterios se deben aplicar para resolver los posibles conflictos entre el derecho al olvido digital y la libertad de expresión, especialmente cuando se trata de datos personales de relevancia pública o histórica?	Es fundamental aplicar el principio de proporcionalidad y ponderación de derechos al resolver conflictos entre el derecho al olvido y la libertad de expresión, considerando la relevancia pública o histórica de los datos personales involucrados.
5	¿Qué tecnologías y herramientas se utilizan para implementar los procesos automáticos de detección y eliminación de datos personales caducados, y qué ventajas y desafíos presentan?	Creo que son los algoritmos de búsqueda, los sistemas de etiquetado, los robots de rastreo, los filtros de contenido y las plataformas de gestión de datos. Sin embargo, también plantean desafíos como la garantía de la calidad, la seguridad, la transparencia, la responsabilidad y la protección de los derechos fundamentales de las personas.
6	¿Qué medidas de seguridad y buenas prácticas se deben adoptar por parte de los proveedores de servicios de Internet para asegurar que los datos personales que se borran o modifican a petición de los titulares no queden almacenados en copias de seguridad, cachés, registros o archivos temporales?	Los proveedores de servicios de Internet deben implementar políticas de retención de datos claras y procedimientos de eliminación segura de datos, así como realizar auditorías periódicas para garantizar que los datos eliminados no permanezcan en copias de seguridad, cachés o archivos temporales. Además, deben utilizar técnicas de encriptación y anonimización para proteger la privacidad de los datos almacenados.
7	¿Qué desafíos técnicos y jurídicos se presentan para lograr una desindexación efectiva de los resultados de búsqueda que contienen	Los desafíos técnicos incluyen la necesidad de desarrollar sistemas de desindexación eficientes y actualizados, capaces de identificar y eliminar resultados de búsqueda que contienen datos personales. Jurídicamente, es

	datos personales, considerando la diversidad de motores de búsqueda, la actualización de sus algoritmos y la cooperación entre los diferentes actores involucrados?	necesario establecer un marco normativo claro que regule la desindexación, así como promover la cooperación entre motores de búsqueda, autoridades regulatorias y proveedores de servicios en línea
8	¿Qué normas y protocolos se deben seguir para proteger los datos personales durante su almacenamiento y transmisión, tanto por parte de los responsables del tratamiento como de los encargados del tratamiento, para evitar que se produzcan brechas de seguridad que comprometan la efectividad del derecho al olvido digital?	Los responsables y encargados del tratamiento de datos deben seguir normas como el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley de Protección de Datos Personales, estableciendo protocolos de seguridad que incluyan medidas como la encriptación de datos, el acceso restringido y la realización de auditorías periódicas para prevenir brechas de seguridad.
9	¿Qué tipos de datos personales están sujetos a la eliminación automática, según la legislación peruana sobre el derecho al olvido digital, y qué criterios se usan para clasificarlos?	Son aquellos que han dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la que fueron recabados, o que han cumplido el plazo establecido para su tratamiento. Los criterios que se usan para clasificarlos son la finalidad, la proporcionalidad, la calidad y el tiempo de los datos personales.
10	¿Qué tipo y nivel de información se debe proporcionar a los titulares de los datos personales sobre la eliminación de sus datos, tanto antes como después de que se efectúe, y qué medios se deben emplear para comunicarla?	Deben recibir información suficiente y adecuada sobre la eliminación de sus datos, tanto antes como después de que se efectúe. La información debe incluir, al menos, la identidad y el contacto del responsable o encargado del tratamiento, la finalidad y el plazo de la eliminación, los derechos que les asisten y los medios para ejercerlos, y las consecuencias que implica la eliminación. La información se debe comunicar por medios idóneos, verificables y accesibles, como el correo electrónico, el teléfono, la página web o el domicilio del responsable o encargado del tratamiento.



## Anexo 6. Guía de Entrevistas

Datos:

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	Abogado en Sánchez y Asociados.
Nombres y apellidos	Valeriano Sánchez Alvarado
Código de la entrevista	Ent.02
Fecha	Febrero 2024
Lugar de la entrevista	En Jr. Leoncio Prado 553, Of. 206.

### Categoría 1: Implementación del derecho al olvido digital

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Procedimientos y Mecanismos	¿Qué criterios y requisitos se deben cumplir para que una persona natural pueda solicitar la desindexación de sus datos personales de los motores de búsqueda en Internet, según la normativa peruana vigente sobre el derecho al olvido digital?
2		¿Qué mecanismos de control y supervisión existen para garantizar que las solicitudes de desindexación de datos personales se resuelvan de manera eficiente y transparente, respetando los derechos de los solicitantes y de los terceros afectados?
3		¿Qué criterios se deben seguir para determinar los periodos de expiración de los datos personales, teniendo en cuenta el tipo de dato, el contexto de su tratamiento, el interés público y el derecho a la información?
4		¿Qué principios y criterios se deben aplicar para resolver los posibles conflictos entre el derecho al olvido digital y la libertad de expresión, especialmente cuando se trata de datos personales de relevancia pública o histórica?
5	Eliminación (desindexación) automática de datos	¿Qué tecnologías y herramientas se utilizan para implementar los procesos automáticos de detección y eliminación de datos personales caducados, y qué ventajas y desafíos presentan?
6		¿Qué medidas de seguridad y buenas prácticas se deben adoptar por parte de los proveedores de servicios de Internet para asegurar que los datos personales que se borran o modifican a petición de los titulares no queden almacenados en copias de seguridad, cachés, registros o archivos temporales?

7		¿Qué desafíos técnicos y jurídicos se presentan para lograr una desindexación efectiva de los resultados de búsqueda que contienen datos personales, considerando la diversidad de motores de búsqueda, la actualización de sus algoritmos y la cooperación entre los diferentes actores involucrados?
8		¿Qué normas y protocolos se deben seguir para proteger los datos personales durante su almacenamiento y transmisión, tanto por parte de los responsables del tratamiento como de los encargados del tratamiento, para evitar que se produzcan brechas de seguridad que comprometan la efectividad del derecho al olvido digital?
9	Alcance y transparencia de la eliminación de datos	¿Qué tipos de datos personales están sujetos a la eliminación automática, según la legislación peruana sobre el derecho al olvido digital, y qué criterios se usan para clasificarlos?
10		¿Qué tipo y nivel de información se debe proporcionar a los titulares de los datos personales sobre la eliminación de sus datos, tanto antes como después de que se efectúe, y qué medios se deben emplear para comunicarla?

### Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Qué criterios y requisitos se deben cumplir para que una persona natural pueda solicitar la desindexación de sus datos personales de los motores de búsqueda en Internet, según la normativa peruana vigente sobre el derecho al olvido digital?	La persona debe demostrar que los datos personales indexados en los motores de búsqueda son inexactos, irrelevantes, o fueron obtenidos o tratados de manera ilícita.
2	¿Qué mecanismos de control y supervisión existen para garantizar que las solicitudes de desindexación de datos personales se resuelvan de manera eficiente y transparente, respetando los derechos de los solicitantes y de los terceros afectados?	Estos incluyen la revisión exhaustiva de las solicitudes por parte de un comité especializado, conformado por expertos en derecho constitucional y protección de datos, quienes aseguran que se respeten los derechos de todos los involucrados, bajo los lineamientos establecidos por la legislación vigente.

3	¿Qué criterios se deben seguir para determinar los periodos de expiración de los datos personales, teniendo en cuenta el tipo de dato, el contexto de su tratamiento, el interés público y el derecho a la información?	Los periodos de expiración de datos deben determinarse considerando la sensibilidad de la información, el propósito del tratamiento, el consentimiento del titular y las normativas sectoriales pertinentes.
4	¿Qué principios y criterios se deben aplicar para resolver los posibles conflictos entre el derecho al olvido digital y la libertad de expresión, especialmente cuando se trata de datos personales de relevancia pública o histórica?	Se deben aplicar criterios que permitan encontrar un equilibrio entre el derecho al olvido y la libertad de expresión, considerando la relevancia pública o histórica de los datos, el interés público y los derechos fundamentales en juego.
5	¿Qué tecnologías y herramientas se utilizan para implementar los procesos automáticos de detección y eliminación de datos personales caducados, y qué ventajas y desafíos presentan?	Son los motores de búsqueda, los metadatos, los web crawlers. Estas tecnologías y herramientas ofrecen beneficios como la agilidad, la precisión, la capacidad y la flexibilidad. No obstante, también implican retos como la garantía de la integridad, la confidencialidad y la protección de los derechos humanos de las personas.
6	¿Qué medidas de seguridad y buenas prácticas se deben adoptar por parte de los proveedores de servicios de Internet para asegurar que los datos personales que se borran o modifican a petición de los titulares no queden almacenados en copias de seguridad, cachés, registros o archivos temporales?	Entre estas medidas se encuentran: el cifrado de los datos, la eliminación periódica de los datos innecesarios, la limitación del acceso a los datos, la auditoría de los procesos de borrado y la notificación a los terceros que hayan enlazado los datos.
7	¿Qué desafíos técnicos y jurídicos se presentan para lograr una desindexación efectiva de los resultados de búsqueda que contienen datos personales, considerando la diversidad	Los desafíos técnicos y jurídicos, pueden ser la variedad de motores de búsqueda y sus algoritmos, la complejidad de detectar y eliminar los datos personales en la web, la falta de armonización y colaboración entre los proveedores de servicios de Internet, los titulares de los datos y las autoridades de

	de motores de búsqueda, la actualización de sus algoritmos y la cooperación entre los diferentes actores involucrados?	protección de datos, y la posible vulneración de otros derechos fundamentales como la libertad de expresión, el acceso a la información y la memoria histórica.
8	¿Qué normas y protocolos se deben seguir para proteger los datos personales durante su almacenamiento y transmisión, tanto por parte de los responsables del tratamiento como de los encargados del tratamiento, para evitar que se produzcan brechas de seguridad que comprometan la efectividad del derecho al olvido digital?	Es fundamental que los responsables y encargados del tratamiento de datos cumplan con normativas como el RGPD y la Ley de Protección de Datos Personales, implementando protocolos de seguridad que incluyan medidas como la encriptación de datos, el control de acceso y la realización de evaluaciones de riesgos periódicas.
9	¿Qué tipos de datos personales están sujetos a la eliminación automática, según la legislación peruana sobre el derecho al olvido digital, y qué criterios se usan para clasificarlos?	De acuerdo con la legislación vigente son aquellos que han perdido su relevancia o utilidad para el objetivo para el que fueron obtenidos, o que han vencido el periodo fijado para su tratamiento. Los criterios que se usan para clasificarlos son la finalidad, la proporcionalidad, la calidad y el tiempo de los datos personales
10	¿Qué tipo y nivel de información se debe proporcionar a los titulares de los datos personales sobre la eliminación de sus datos, tanto antes como después de que se efectúe, y qué medios se deben emplear para comunicarla?	Los titulares de los datos personales deben recibir información clara y completa sobre la eliminación de sus datos, tanto antes como después de que se efectúe. La información debe contener, al menos, la identidad y el contacto del responsable o encargado del tratamiento, la finalidad y el plazo de la eliminación, los derechos que les corresponden y los medios para ejercerlos, y las implicancias que conlleva la eliminación.

  
 SACHET ALVARADO VALENZUELA  
 ABOGADO  
 CAS. 675

## Anexo 6. Guía de Entrevistas

Datos:

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	Primer Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia del Santa
Nombres y apellidos	Victoria Rocío Pérez Zafra
Código de la entrevista	Ent.03
Fecha	Febrero 2024
Lugar de la entrevista	Chimbote

### Categoría 1: Implementación del derecho al olvido digital

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Procedimientos y Mecanismos	¿Qué criterios y requisitos se deben cumplir para que una persona natural pueda solicitar la desindexación de sus datos personales de los motores de búsqueda en Internet, según la normativa peruana vigente sobre el derecho al olvido digital?
2		¿Qué mecanismos de control y supervisión existen para garantizar que las solicitudes de desindexación de datos personales se resuelvan de manera eficiente y transparente, respetando los derechos de los solicitantes y de los terceros afectados?
3		¿Qué criterios se deben seguir para determinar los periodos de expiración de los datos personales, teniendo en cuenta el tipo de dato, el contexto de su tratamiento, el interés público y el derecho a la información?
4		¿Qué principios y criterios se deben aplicar para resolver los posibles conflictos entre el derecho al olvido digital y la libertad de expresión, especialmente cuando se trata de datos personales de relevancia pública o histórica?
5	Eliminación (desindexación) automática de datos	¿Qué tecnologías y herramientas se utilizan para implementar los procesos automáticos de detección y eliminación de datos personales caducados, y qué ventajas y desafíos presentan?
6		¿Qué medidas de seguridad y buenas prácticas se deben adoptar por parte de los proveedores de servicios de Internet para asegurar que los datos personales que se borran o modifican a petición de los titulares no queden almacenados en copias de seguridad, cachés, registros o archivos temporales?

7		¿Qué desafíos técnicos y jurídicos se presentan para lograr una desindexación efectiva de los resultados de búsqueda que contienen datos personales, considerando la diversidad de motores de búsqueda, la actualización de sus algoritmos y la cooperación entre los diferentes actores involucrados?
8		¿Qué normas y protocolos se deben seguir para proteger los datos personales durante su almacenamiento y transmisión, tanto por parte de los responsables del tratamiento como de los encargados del tratamiento, para evitar que se produzcan brechas de seguridad que comprometan la efectividad del derecho al olvido digital?
9	Alcance y transparencia de la eliminación de datos	¿Qué tipos de datos personales están sujetos a la eliminación automática, según la legislación peruana sobre el derecho al olvido digital, y qué criterios se usan para clasificarlos?
10		¿Qué tipo y nivel de información se debe proporcionar a los titulares de los datos personales sobre la eliminación de sus datos, tanto antes como después de que se efectúe, y qué medios se deben emplear para comunicarla?

### Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Qué criterios y requisitos se deben cumplir para que una persona natural pueda solicitar la desindexación de sus datos personales de los motores de búsqueda en Internet, según la normativa peruana vigente sobre el derecho al olvido digital?	Se debe acreditar que la divulgación de los datos afecta su intimidad, honor, reputación, o cualquier otro derecho fundamental reconocido por la Constitución peruana.
2	¿Qué mecanismos de control y supervisión existen para garantizar que las solicitudes de desindexación de datos personales se resuelvan de manera eficiente y transparente, respetando los derechos de los solicitantes y de los terceros afectados?	Las solicitudes de desindexación de datos personales son evaluadas por un órgano independiente, conformado por profesionales en derecho constitucional y tecnología, bajo un proceso transparente y eficiente, garantizando el equilibrio entre la protección de datos y la libertad de expresión.

3	¿Qué criterios se deben seguir para determinar los periodos de expiración de los datos personales, teniendo en cuenta el tipo de dato, el contexto de su tratamiento, el interés público y el derecho a la información?	Se deben seguir criterios que equilibren la protección de datos personales con el derecho a la información y el interés público, considerando la naturaleza de los datos, el propósito del tratamiento y las expectativas razonables de los titulares de los datos.
4	¿Qué principios y criterios se deben aplicar para resolver los posibles conflictos entre el derecho al olvido digital y la libertad de expresión, especialmente cuando se trata de datos personales de relevancia pública o histórica?	Los principios y criterios son los que se basan en el principio de proporcionalidad, que implica que los datos personales deben ser adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades para las que se hayan obtenido o recabado, y que se debe buscar el equilibrio entre el derecho a la protección de datos personales y el derecho a la información, sin que se produzca una restricción innecesaria o desmesurada de alguno de ellos.
5	¿Qué tecnologías y herramientas se utilizan para implementar los procesos automáticos de detección y eliminación de datos personales caducados, y qué ventajas y desafíos presentan?	Desconozco
6	¿Qué medidas de seguridad y buenas prácticas se deben adoptar por parte de los proveedores de servicios de Internet para asegurar que los datos personales que se borran o modifican a petición de los titulares no queden almacenados en copias de seguridad, cachés, registros o archivos temporales?	Algunas de estas medidas son: el uso de contraseñas seguras, la destrucción adecuada de los soportes físicos, la sobrescritura profesional de los espacios de almacenamiento, la eliminación de enlaces, accesos directos, entradas de búsqueda y códigos relacionados.
7	¿Qué desafíos técnicos y jurídicos se presentan para lograr una desindexación efectiva de los resultados de búsqueda que contienen datos personales, considerando la diversidad	Los desafíos técnicos y jurídicos que se presentan para lograr una desindexación efectiva de los resultados de búsqueda que contienen datos personales son, entre otros, la diversidad de criterios y normativas aplicables a los motores de búsqueda, la dificultad de identificar y localizar los datos personales en la

	de motores de búsqueda, la actualización de sus algoritmos y la cooperación entre los diferentes actores involucrados?	red, la falta de coordinación y cooperación entre los proveedores de servicios de Internet, los titulares de los datos y las autoridades de protección de datos, y la posible afectación de otros derechos fundamentales como la libertad de expresión, el acceso a la información y la memoria histórica.
8	¿Qué normas y protocolos se deben seguir para proteger los datos personales durante su almacenamiento y transmisión, tanto por parte de los responsables del tratamiento como de los encargados del tratamiento, para evitar que se produzcan brechas de seguridad que comprometan la efectividad del derecho al olvido digital?	Para proteger los datos personales durante su almacenamiento y transmisión, los responsables y encargados del tratamiento deben seguir normas como el RGPD y establecer protocolos que contemplen medidas como la encriptación, la autenticación de usuarios y la realización de evaluaciones periódicas de riesgos.
9	¿Qué tipos de datos personales están sujetos a la eliminación automática, según la legislación peruana sobre el derecho al olvido digital, y qué criterios se usan para clasificarlos?	Los tipos de datos personales que están sujetos a la eliminación automática son aquellos que han cesado de ser adecuados o necesarios para la finalidad para la que fueron recolectados, o que han expirado el plazo determinado para su tratamiento.
10	¿Qué tipo y nivel de información se debe proporcionar a los titulares de los datos personales sobre la eliminación de sus datos, tanto antes como después de que se efectúe, y qué medios se deben emplear para comunicarla?	Antes de la eliminación de los datos, los titulares deben ser informados sobre el proceso de eliminación, incluyendo la justificación legal y los plazos estimados. Después de la eliminación, se debe proporcionar confirmación de que los datos han sido eliminados de manera segura. Los medios de comunicación pueden incluir correos electrónicos, notificaciones en la plataforma en línea correspondiente o cartas físicas, dependiendo de la preferencia del titular y la forma en que se recopilaban los datos.

## Anexo 6. Guía de Entrevistas

Datos:

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	Juez Supernumeraria Laboral de la Corte Superior de Justicia del Santa
Nombres y apellidos	Rosa Isabel Torres Cadillo
Código de la entrevista	Ent.04
Fecha	Febrero 2024
Lugar de la entrevista	Chimbote

### Categoría 1: Implementación del derecho al olvido digital

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Procedimientos y Mecanismos	¿Qué criterios y requisitos se deben cumplir para que una persona natural pueda solicitar la desindexación de sus datos personales de los motores de búsqueda en Internet, según la normativa peruana vigente sobre el derecho al olvido digital?
2		¿Qué mecanismos de control y supervisión existen para garantizar que las solicitudes de desindexación de datos personales se resuelvan de manera eficiente y transparente, respetando los derechos de los solicitantes y de los terceros afectados?
3		¿Qué criterios se deben seguir para determinar los periodos de expiración de los datos personales, teniendo en cuenta el tipo de dato, el contexto de su tratamiento, el interés público y el derecho a la información?
4		¿Qué principios y criterios se deben aplicar para resolver los posibles conflictos entre el derecho al olvido digital y la libertad de expresión, especialmente cuando se trata de datos personales de relevancia pública o histórica?
5	Eliminación (desindexación) automática de datos	¿Qué tecnologías y herramientas se utilizan para implementar los procesos automáticos de detección y eliminación de datos personales caducados, y qué ventajas y desafíos presentan?
6		¿Qué medidas de seguridad y buenas prácticas se deben adoptar por parte de los proveedores de servicios de Internet para asegurar que los datos personales que se borran o modifican a petición de los titulares no queden almacenados en copias de seguridad, cachés, registros o archivos temporales?

7		¿Qué desafíos técnicos y jurídicos se presentan para lograr una desindexación efectiva de los resultados de búsqueda que contienen datos personales, considerando la diversidad de motores de búsqueda, la actualización de sus algoritmos y la cooperación entre los diferentes actores involucrados?
8		¿Qué normas y protocolos se deben seguir para proteger los datos personales durante su almacenamiento y transmisión, tanto por parte de los responsables del tratamiento como de los encargados del tratamiento, para evitar que se produzcan brechas de seguridad que comprometan la efectividad del derecho al olvido digital?
9	Alcance y transparencia de la eliminación de datos	¿Qué tipos de datos personales están sujetos a la eliminación automática, según la legislación peruana sobre el derecho al olvido digital, y qué criterios se usan para clasificarlos?
10		¿Qué tipo y nivel de información se debe proporcionar a los titulares de los datos personales sobre la eliminación de sus datos, tanto antes como después de que se efectúe, y qué medios se deben emplear para comunicarla?

### Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Qué criterios y requisitos se deben cumplir para que una persona natural pueda solicitar la desindexación de sus datos personales de los motores de búsqueda en Internet, según la normativa peruana vigente sobre el derecho al olvido digital?	Es necesario agotar previamente los mecanismos de rectificación, cancelación u oposición ante el responsable del tratamiento de los datos, conforme a la Ley de Protección de Datos Personales.
2	¿Qué mecanismos de control y supervisión existen para garantizar que las solicitudes de desindexación de datos personales se resuelvan de manera eficiente y transparente, respetando	La ANPDP establece protocolos rigurosos para la tramitación de solicitudes de desindexación, con la participación de comisiones de revisión multidisciplinarias, donde se verifica el cumplimiento de los requisitos legales y se respetan los derechos de todas las partes involucradas.

	los derechos de los solicitantes y de los terceros afectados?	
3	¿Qué criterios se deben seguir para determinar los periodos de expiración de los datos personales, teniendo en cuenta el tipo de dato, el contexto de su tratamiento, el interés público y el derecho a la información?	Los criterios son los que resulten de la ponderación de los derechos e intereses en juego, tales como el derecho a la protección de datos personales, el derecho a la información, el interés público y el interés legítimo del responsable del tratamiento. Así, se debe tener en cuenta el tipo de dato, el contexto de su tratamiento, la finalidad para la que fue recabado, el tiempo transcurrido desde su publicación, la relevancia social, histórica, política o cultural de la información, y la expectativa razonable de privacidad del titular de los datos personales.
4	¿Qué principios y criterios se deben aplicar para resolver los posibles conflictos entre el derecho al olvido digital y la libertad de expresión, especialmente cuando se trata de datos personales de relevancia pública o histórica?	Se deben aplicar criterios de proporcionalidad y necesidad al resolver conflictos entre el derecho al olvido y la libertad de expresión, especialmente cuando se trata de datos de relevancia pública o histórica, garantizando así un equilibrio entre la protección de datos personales y la libertad de información.
5	¿Qué tecnologías y herramientas se utilizan para implementar los procesos automáticos de detección y eliminación de datos personales caducados, y qué ventajas y desafíos presentan?	Entre las tecnologías utilizadas se encuentran sistemas de gestión de bases de datos, herramientas de encriptación y soluciones de software especializado en protección de datos, que permiten identificar y eliminar automáticamente datos caducados. Las ventajas incluyen la eficiencia en la gestión de datos y la reducción del riesgo de incumplimiento normativo, aunque los desafíos pueden relacionarse con la necesidad de actualizar constantemente las herramientas tecnológicas.
6	¿Qué medidas de seguridad y buenas prácticas se deben adoptar por parte de los proveedores de servicios de Internet para asegurar que los datos personales que se borran o modifican a petición de los titulares no	El uso de protocolos seguros, la eliminación definitiva de los datos obsoletos, la minimización del tratamiento de los datos, la evaluación de los riesgos de los procesos de borrado y la atención a las solicitudes de los titulares.

	queden almacenados en copias de seguridad, cachés, registros o archivos temporales?	
7	¿Qué desafíos técnicos y jurídicos se presentan para lograr una desindexación efectiva de los resultados de búsqueda que contienen datos personales, considerando la diversidad de motores de búsqueda, la actualización de sus algoritmos y la cooperación entre los diferentes actores involucrados?	Técnicamente, los desafíos incluyen la constante actualización de algoritmos de motores de búsqueda y la necesidad de desarrollar herramientas eficaces de desindexación. Jurídicamente, es necesario abordar temas como la aplicación de normativas de protección de datos y la cooperación entre los diferentes actores involucrados, para garantizar la efectividad de la desindexación y el respeto a los derechos de privacidad de los individuos.
8	¿Qué normas y protocolos se deben seguir para proteger los datos personales durante su almacenamiento y transmisión, tanto por parte de los responsables del tratamiento como de los encargados del tratamiento, para evitar que se produzcan brechas de seguridad que comprometan la efectividad del derecho al olvido digital?	Los responsables y encargados del tratamiento de datos personales deben seguir las normas y protocolos establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, así como en las directivas y resoluciones emitidas por la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales. Entre estas normas y protocolos se encuentran: el cumplimiento de los principios de legalidad, consentimiento, finalidad, proporcionalidad, calidad, seguridad y confidencialidad; la implementación de medidas técnicas, organizativas y legales para garantizar la seguridad de los datos; la adopción de medidas correctivas y preventivas; y la cooperación con las autoridades competentes.
9	¿Qué tipos de datos personales están sujetos a la eliminación automática, según la legislación peruana sobre el derecho al olvido digital, y qué criterios se usan para clasificarlos?	Según la legislación sobre el derecho al olvido digital, los datos personales sujetos a eliminación automática pueden incluir información obsoleta, irrelevante o inexacta, así como datos cuyo tratamiento sea ilícito o ya no sea necesario para la finalidad para la que fueron recopilados. Los criterios para clasificarlos suelen basarse en la relevancia, actualidad, veracidad y legalidad de los datos.
10	¿Qué tipo y nivel de información se debe proporcionar a los titulares de los datos personales sobre la eliminación de sus datos, tanto antes como	Es fundamental proporcionar a los titulares de datos personales información clara y detallada antes de la eliminación, explicando los motivos y plazos previstos. Después de la eliminación, se debe confirmar la eliminación exitosa de los datos. Los medios de comunicación pueden

	después de que se efectúe, y qué medios se deben emplear para comunicarla?	incluir correos electrónicos, notificaciones en la plataforma en línea correspondiente o mensajes de texto.
--	--	---



## Anexo 6. Guía de Entrevistas

Datos:

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	Benites & Asociados
Nombres y apellidos	Alan Jhonsson Benites Castillo
Código de la entrevista	Ent.05
Fecha	Febrero 2024
Lugar de la entrevista	Nvo. Chimbote

### Categoría 1: Implementación del derecho al olvido digital

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Procedimientos y Mecanismos	¿Qué criterios y requisitos se deben cumplir para que una persona natural pueda solicitar la desindexación de sus datos personales de los motores de búsqueda en Internet, según la normativa peruana vigente sobre el derecho al olvido digital?
2		¿Qué mecanismos de control y supervisión existen para garantizar que las solicitudes de desindexación de datos personales se resuelvan de manera eficiente y transparente, respetando los derechos de los solicitantes y de los terceros afectados?
3		¿Qué criterios se deben seguir para determinar los periodos de expiración de los datos personales, teniendo en cuenta el tipo de dato, el contexto de su tratamiento, el interés público y el derecho a la información?
4		¿Qué principios y criterios se deben aplicar para resolver los posibles conflictos entre el derecho al olvido digital y la libertad de expresión, especialmente cuando se trata de datos personales de relevancia pública o histórica?
5	Eliminación (desindexación) automática de datos	¿Qué tecnologías y herramientas se utilizan para implementar los procesos automáticos de detección y eliminación de datos personales caducados, y qué ventajas y desafíos presentan?
6		¿Qué medidas de seguridad y buenas prácticas se deben adoptar por parte de los proveedores de servicios de Internet para asegurar que los datos personales que se borran o modifican a petición de los titulares no queden almacenados en copias de seguridad, cachés, registros o archivos temporales?

7		¿Qué desafíos técnicos y jurídicos se presentan para lograr una desindexación efectiva de los resultados de búsqueda que contienen datos personales, considerando la diversidad de motores de búsqueda, la actualización de sus algoritmos y la cooperación entre los diferentes actores involucrados?
8		¿Qué normas y protocolos se deben seguir para proteger los datos personales durante su almacenamiento y transmisión, tanto por parte de los responsables del tratamiento como de los encargados del tratamiento, para evitar que se produzcan brechas de seguridad que comprometan la efectividad del derecho al olvido digital?
9	Alcance y transparencia de la eliminación de datos	¿Qué tipos de datos personales están sujetos a la eliminación automática, según la legislación peruana sobre el derecho al olvido digital, y qué criterios se usan para clasificarlos?
10		¿Qué tipo y nivel de información se debe proporcionar a los titulares de los datos personales sobre la eliminación de sus datos, tanto antes como después de que se efectúe, y qué medios se deben emplear para comunicarla?

### Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Qué criterios y requisitos se deben cumplir para que una persona natural pueda solicitar la desindexación de sus datos personales de los motores de búsqueda en Internet, según la normativa peruana vigente sobre el derecho al olvido digital?	La solicitud debe incluir una descripción detallada de los datos a desindexar, así como los fundamentos jurídicos que respaldan la petición.
2	¿Qué mecanismos de control y supervisión existen para garantizar que las solicitudes de desindexación de datos personales se resuelvan de manera eficiente y transparente, respetando los derechos de los solicitantes y de los terceros afectados?	Se establece un sistema de monitoreo continuo por parte de la ANPDP, donde se evalúa el cumplimiento de las solicitudes de desindexación, asegurando que se resuelvan de manera eficiente y transparente, con pleno respeto a los derechos de los solicitantes y de terceros.

3	¿Qué criterios se deben seguir para determinar los periodos de expiración de los datos personales, teniendo en cuenta el tipo de dato, el contexto de su tratamiento, el interés público y el derecho a la información?	Es esencial considerar la naturaleza de los datos, el propósito del tratamiento, el consentimiento del titular y las obligaciones legales al establecer los periodos de expiración de datos, buscando garantizar la protección de la privacidad y el derecho a la información.
4	¿Qué principios y criterios se deben aplicar para resolver los posibles conflictos entre el derecho al olvido digital y la libertad de expresión, especialmente cuando se trata de datos personales de relevancia pública o histórica?	Se deben aplicar criterios de proporcionalidad y necesidad, así como un análisis caso por caso, al resolver conflictos entre el derecho al olvido y la libertad de expresión, especialmente cuando se trata de datos de relevancia pública o histórica, buscando garantizar un equilibrio adecuado entre ambos derechos fundamentales.
5	¿Qué tecnologías y herramientas se utilizan para implementar los procesos automáticos de detección y eliminación de datos personales caducados, y qué ventajas y desafíos presentan?	No tengo conocimiento de esas tecnologías
6	¿Qué medidas de seguridad y buenas prácticas se deben adoptar por parte de los proveedores de servicios de Internet para asegurar que los datos personales que se borran o modifican a petición de los titulares no queden almacenados en copias de seguridad, cachés, registros o archivos temporales?	El consentimiento de los usuarios, la actualización de los datos, la protección de los datos sensibles, la supervisión de los procesos de borrado y la cooperación con las autoridades de protección de datos.
7	¿Qué desafíos técnicos y jurídicos se presentan para lograr una desindexación efectiva de los resultados de búsqueda que contienen datos personales, considerando la diversidad	Desde el punto de vista técnico, los desafíos incluyen la diversidad de motores de búsqueda y la actualización constante de sus algoritmos, lo que dificulta la desindexación efectiva de resultados con datos personales. Jurídicamente, es crucial establecer normativas claras que regulen la desindexación y fomentar

	de motores de búsqueda, la actualización de sus algoritmos y la cooperación entre los diferentes actores involucrados?	la colaboración entre los diferentes actores involucrados para garantizar el cumplimiento de dichas normativas.
8	¿Qué normas y protocolos se deben seguir para proteger los datos personales durante su almacenamiento y transmisión, tanto por parte de los responsables del tratamiento como de los encargados del tratamiento, para evitar que se produzcan brechas de seguridad que comprometan la efectividad del derecho al olvido digital?	Para proteger los datos personales durante su almacenamiento y transmisión, los responsables y encargados del tratamiento de datos personales deben seguir las normas y protocolos establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, así como en las directivas y resoluciones emitidas por la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales.
9	¿Qué tipos de datos personales están sujetos a la eliminación automática, según la legislación peruana sobre el derecho al olvido digital, y qué criterios se usan para clasificarlos?	Los datos personales sujetos a eliminación automática son aquellos que son obsoletos, irrelevantes, inexactos o cuyo tratamiento sea ilícito.
10	¿Qué tipo y nivel de información se debe proporcionar a los titulares de los datos personales sobre la eliminación de sus datos, tanto antes como después de que se efectúe, y qué medios se deben emplear para comunicarla?	Previo a la eliminación de los datos, los titulares deben ser informados sobre el proceso y los motivos de la eliminación, así como los plazos estimados. Después de la eliminación, se debe proporcionar confirmación de que los datos han sido eliminados de manera segura; la misma que debe informarse al titular por mensaje de texto, e-mail u otro.



## Anexo 6. Guía de Entrevistas

Datos:

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	Degracia & Abogados
Nombres y apellidos	Degracia Ortiz Rosario
Código de la entrevista	Ent.06
Fecha	Febrero 2024
Lugar de la entrevista	Virtual

### Categoría 1: Implementación del derecho al olvido digital

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Procedimientos y Mecanismos	¿Qué criterios y requisitos se deben cumplir para que una persona natural pueda solicitar la desindexación de sus datos personales de los motores de búsqueda en Internet, según la normativa peruana vigente sobre el derecho al olvido digital?
2		¿Qué mecanismos de control y supervisión existen para garantizar que las solicitudes de desindexación de datos personales se resuelvan de manera eficiente y transparente, respetando los derechos de los solicitantes y de los terceros afectados?
3		¿Qué criterios se deben seguir para determinar los periodos de expiración de los datos personales, teniendo en cuenta el tipo de dato, el contexto de su tratamiento, el interés público y el derecho a la información?
4		¿Qué principios y criterios se deben aplicar para resolver los posibles conflictos entre el derecho al olvido digital y la libertad de expresión, especialmente cuando se trata de datos personales de relevancia pública o histórica?
5	Eliminación (desindexación) automática de datos	¿Qué tecnologías y herramientas se utilizan para implementar los procesos automáticos de detección y eliminación de datos personales caducados, y qué ventajas y desafíos presentan?
6		¿Qué medidas de seguridad y buenas prácticas se deben adoptar por parte de los proveedores de servicios de Internet para asegurar que los datos personales que se borran o modifican a petición de los titulares no queden almacenados en copias de seguridad, cachés, registros o archivos temporales?

7		¿Qué desafíos técnicos y jurídicos se presentan para lograr una desindexación efectiva de los resultados de búsqueda que contienen datos personales, considerando la diversidad de motores de búsqueda, la actualización de sus algoritmos y la cooperación entre los diferentes actores involucrados?
8		¿Qué normas y protocolos se deben seguir para proteger los datos personales durante su almacenamiento y transmisión, tanto por parte de los responsables del tratamiento como de los encargados del tratamiento, para evitar que se produzcan brechas de seguridad que comprometan la efectividad del derecho al olvido digital?
9	Alcance y transparencia de la eliminación de datos	¿Qué tipos de datos personales están sujetos a la eliminación automática, según la legislación peruana sobre el derecho al olvido digital, y qué criterios se usan para clasificarlos?
10		¿Qué tipo y nivel de información se debe proporcionar a los titulares de los datos personales sobre la eliminación de sus datos, tanto antes como después de que se efectúe, y qué medios se deben emplear para comunicarla?

### Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Qué criterios y requisitos se deben cumplir para que una persona natural pueda solicitar la desindexación de sus datos personales de los motores de búsqueda en Internet, según la normativa peruana vigente sobre el derecho al olvido digital?	Se debe evaluar si la desindexación afectaría el interés público o el derecho a la información, equilibrando los derechos en conflicto.
2	¿Qué mecanismos de control y supervisión existen para garantizar que las solicitudes de desindexación de datos personales se resuelvan de manera eficiente y	La Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, establece que la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales es el órgano encargado de supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales, así como de resolver las reclamaciones y denuncias que se

	transparente, respetando los derechos de los solicitantes y de los terceros afectados?	presenten por el ejercicio del derecho al olvido digital. Asimismo, los afectados pueden acudir al Poder Judicial y al Tribunal Constitucional para solicitar la tutela de sus derechos fundamentales.
3	¿Qué criterios se deben seguir para determinar los periodos de expiración de los datos personales, teniendo en cuenta el tipo de dato, el contexto de su tratamiento, el interés público y el derecho a la información?	Se deben establecer periodos de expiración que reflejen la naturaleza y sensibilidad de los datos, el contexto de su tratamiento, así como la necesidad de preservar el derecho a la información y el interés público, conforme a los principios de proporcionalidad y necesidad.
4	¿Qué principios y criterios se deben aplicar para resolver los posibles conflictos entre el derecho al olvido digital y la libertad de expresión, especialmente cuando se trata de datos personales de relevancia pública o histórica?	Los criterios que se deben emplear para solucionar las tensiones entre el derecho al olvido digital y la libertad de expresión son los siguientes: el principio de legalidad, el principio de necesidad, el principio de idoneidad, el principio de mínima intervención y el principio de proporcionalidad en sentido estricto. Además, se debe considerar el tipo de dato personal, el medio de difusión, el contexto, el tiempo transcurrido y el impacto en la reputación de la persona.
5	¿Qué tecnologías y herramientas se utilizan para implementar los procesos automáticos de detección y eliminación de datos personales caducados, y qué ventajas y desafíos presentan?	Se emplean tecnologías como algoritmos de inteligencia artificial y sistemas de gestión de datos en la nube, que facilitan la detección y eliminación automática de datos caducados. Las ventajas incluyen la optimización de recursos y el cumplimiento eficiente de los plazos de expiración, pero los desafíos pueden surgir en la precisión de la detección y la protección de la privacidad durante el proceso.
6	¿Qué medidas de seguridad y buenas prácticas se deben adoptar por parte de los proveedores de servicios de Internet para asegurar que los datos personales que se borran o modifican a petición de los titulares no queden almacenados en copias de seguridad, cachés, registros o archivos temporales?	Podría ser el cifrado de los datos, la eliminación periódica de los datos innecesarios, la limitación del acceso a los datos, la auditoría de los procesos de borrado y la notificación a los terceros que hayan recibido o enlazado los datos.

7	¿Qué desafíos técnicos y jurídicos se presentan para lograr una desindexación efectiva de los resultados de búsqueda que contienen datos personales, considerando la diversidad de motores de búsqueda, la actualización de sus algoritmos y la cooperación entre los diferentes actores involucrados?	Los desafíos técnicos y jurídicos, son la variedad de motores de búsqueda y sus algoritmos, la complejidad de detectar y eliminar los datos personales en la web, la falta de armonización y colaboración entre los proveedores de servicios de Internet, los titulares de los datos y las autoridades de protección de datos, y la posible vulneración de otros derechos fundamentales como la libertad de expresión, el acceso a la información y la memoria histórica.
8	¿Qué normas y protocolos se deben seguir para proteger los datos personales durante su almacenamiento y transmisión, tanto por parte de los responsables del tratamiento como de los encargados del tratamiento, para evitar que se produzcan brechas de seguridad que comprometan la efectividad del derecho al olvido digital?	Los responsables y encargados del tratamiento deben seguir normativas como el RGPD y establecer protocolos de seguridad que incluyan medidas como la encriptación de datos, el acceso restringido y la realización de auditorías periódicas para prevenir brechas de seguridad que comprometan el derecho al olvido digital.
9	¿Qué tipos de datos personales están sujetos a la eliminación automática, según la legislación peruana sobre el derecho al olvido digital, y qué criterios se usan para clasificarlos?	Conforme a la legislación sobre el derecho al olvido digital, los tipos de datos personales que están sujetos a la eliminación automática son aquellos que han cesado de ser adecuados o necesarios para la finalidad para la que fueron recolectados, o que han expirado el plazo determinado para su tratamiento. Los criterios que se usan para clasificarlos son la finalidad, la proporcionalidad, la calidad y el tiempo de los datos personales.
10	¿Qué tipo y nivel de información se debe proporcionar a los titulares de los datos personales sobre la eliminación de sus datos, tanto antes como después de que se efectúe, y qué medios se deben emplear para comunicarla?	Los titulares de los datos personales deben recibir información suficiente y adecuada sobre la eliminación de sus datos, tanto antes como después de que se efectúe. La información debe incluir, al menos, la identidad y el contacto del responsable o encargado del tratamiento, la finalidad y el plazo de la eliminación, los derechos que les asisten y los medios para ejercerlos, y las consecuencias que implica la eliminación. La información se debe comunicar

		por medios idóneos, verificables y accesibles, como el correo electrónico, el teléfono, la página web o el domicilio del responsable o encargado del tratamiento.
--	--	---



## Anexo 6. Guía de Entrevistas

Datos:

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	Quevedo & Abogados
Nombres y apellidos	Quevedo Cabrera Wilfredo
Código de la entrevista	EntL07
Fecha	Febrero 2024
Lugar de la entrevista	Nvo. Chimbote

**Categoría 1:** Implementación del derecho al olvido digital

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Procedimientos y Mecanismos	¿Qué criterios y requisitos se deben cumplir para que una persona natural pueda solicitar la desindexación de sus datos personales de los motores de búsqueda en Internet, según la normativa peruana vigente sobre el derecho al olvido digital?
2		¿Qué mecanismos de control y supervisión existen para garantizar que las solicitudes de desindexación de datos personales se resuelvan de manera eficiente y transparente, respetando los derechos de los solicitantes y de los terceros afectados?
3		¿Qué criterios se deben seguir para determinar los periodos de expiración de los datos personales, teniendo en cuenta el tipo de dato, el contexto de su tratamiento, el interés público y el derecho a la información?
4		¿Qué principios y criterios se deben aplicar para resolver los posibles conflictos entre el derecho al olvido digital y la libertad de expresión, especialmente cuando se trata de datos personales de relevancia pública o histórica?
5	Eliminación (desindexación) automática de datos	¿Qué tecnologías y herramientas se utilizan para implementar los procesos automáticos de detección y eliminación de datos personales caducados, y qué ventajas y desafíos presentan?
6		¿Qué medidas de seguridad y buenas prácticas se deben adoptar por parte de los proveedores de servicios de Internet para asegurar que los datos personales que se borran o modifican a petición de los titulares no queden almacenados en copias de seguridad, cachés, registros o archivos temporales?

7		¿Qué desafíos técnicos y jurídicos se presentan para lograr una desindexación efectiva de los resultados de búsqueda que contienen datos personales, considerando la diversidad de motores de búsqueda, la actualización de sus algoritmos y la cooperación entre los diferentes actores involucrados?
8		¿Qué normas y protocolos se deben seguir para proteger los datos personales durante su almacenamiento y transmisión, tanto por parte de los responsables del tratamiento como de los encargados del tratamiento, para evitar que se produzcan brechas de seguridad que comprometan la efectividad del derecho al olvido digital?
9	Alcance y transparencia de la eliminación de datos	¿Qué tipos de datos personales están sujetos a la eliminación automática, según la legislación peruana sobre el derecho al olvido digital, y qué criterios se usan para clasificarlos?
10		¿Qué tipo y nivel de información se debe proporcionar a los titulares de los datos personales sobre la eliminación de sus datos, tanto antes como después de que se efectúe, y qué medios se deben emplear para comunicarla?

### Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Qué criterios y requisitos se deben cumplir para que una persona natural pueda solicitar la desindexación de sus datos personales de los motores de búsqueda en Internet, según la normativa peruana vigente sobre el derecho al olvido digital?	Si los datos están vinculados a hechos ilícitos cometidos por la persona, la solicitud podría ser denegada en base al interés público en mantener la información accesible.
2	¿Qué mecanismos de control y supervisión existen para garantizar que las solicitudes de desindexación de datos personales se resuelvan de manera eficiente y transparente, respetando los derechos de los solicitantes y de los terceros afectados?	La Ley de Protección de Datos Personales crea la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, que tiene competencia para conocer y resolver las solicitudes de desindexación de datos personales, así como para imponer sanciones a los responsables del tratamiento de datos que incumplan con la normativa. Además, los interesados pueden recurrir al Poder Judicial y al Tribunal Constitucional para solicitar medidas cautelares o acciones de amparo que protejan

		sus derechos fundamentales al honor, a la intimidad y al libre desarrollo de la personalidad.
3	¿Qué criterios se deben seguir para determinar los periodos de expiración de los datos personales, teniendo en cuenta el tipo de dato, el contexto de su tratamiento, el interés público y el derecho a la información?	Los criterios deben tener en cuenta la naturaleza de los datos, el contexto de su tratamiento, el consentimiento del titular y las obligaciones legales, para determinar periodos de expiración que equilibren la protección de datos personales con el derecho a la información y el interés público.
4	¿Qué principios y criterios se deben aplicar para resolver los posibles conflictos entre el derecho al olvido digital y la libertad de expresión, especialmente cuando se trata de datos personales de relevancia pública o histórica?	Los principios y criterios que se deben seguir para dirimir los posibles conflictos entre el derecho al olvido digital y la libertad de expresión son los siguientes: el principio de legalidad, el principio de necesidad, el principio de idoneidad, el principio de mínima intervención y el principio de proporcionalidad en sentido estricto. Además, se debe considerar el tipo de dato personal, el medio de difusión, el contexto, el tiempo transcurrido y el impacto en la reputación de la persona.
5	¿Qué tecnologías y herramientas se utilizan para implementar los procesos automáticos de detección y eliminación de datos personales caducados, y qué ventajas y desafíos presentan?	Se recurre a tecnologías como sistemas de gestión de bases de datos, herramientas de cifrado y software de anonimización. Las ventajas incluyen la reducción de la carga de trabajo manual y el cumplimiento automatizado de los plazos de expiración, aunque los desafíos pueden estar relacionados con la configuración y actualización constantes de las herramientas tecnológicas.
6	¿Qué medidas de seguridad y buenas prácticas se deben adoptar por parte de los proveedores de servicios de Internet para asegurar que los datos personales que se borran o modifican a petición de los titulares no queden almacenados en copias de seguridad, cachés, registros o archivos temporales?	Es crucial que los proveedores de servicios de Internet establezcan protocolos de eliminación segura de datos, que abarquen todas las plataformas y sistemas de almacenamiento, y que utilicen técnicas de encriptación y anonimización para proteger la privacidad de los datos almacenados. Además, deben implementar políticas de retención de datos claras y realizar auditorías periódicas para asegurar el cumplimiento de estas medidas.
7	¿Qué desafíos técnicos y jurídicos se presentan para	Los desafíos técnicos y jurídicos son, entre otros, la diversidad de criterios y normativas

	lograr una desindexación efectiva de los resultados de búsqueda que contienen datos personales, considerando la diversidad de motores de búsqueda, la actualización de sus algoritmos y la cooperación entre los diferentes actores involucrados?	aplicables a los motores de búsqueda, la dificultad de identificar y localizar los datos personales en la red, la falta de coordinación y cooperación entre los proveedores de servicios de Internet, los titulares de los datos y las autoridades de protección de datos, y la posible afectación de otros derechos fundamentales como la libertad de expresión, el acceso a la información y la memoria histórica.
8	¿Qué normas y protocolos se deben seguir para proteger los datos personales durante su almacenamiento y transmisión, tanto por parte de los responsables del tratamiento como de los encargados del tratamiento, para evitar que se produzcan brechas de seguridad que comprometan la efectividad del derecho al olvido digital?	Los responsables y encargados del tratamiento de datos deben seguir normativas como el RGPD y establecer protocolos de seguridad que incluyan medidas como la encriptación de datos, la autenticación de usuarios y la realización de evaluaciones periódicas de riesgos para proteger los datos personales y evitar brechas de seguridad.
9	¿Qué tipos de datos personales están sujetos a la eliminación automática, según la legislación peruana sobre el derecho al olvido digital, y qué criterios se usan para clasificarlos?	Los datos personales que están sujetos a la eliminación automática son aquellos que han dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la que fueron recabados, o que han cumplido el plazo establecido para su tratamiento.
10	¿Qué tipo y nivel de información se debe proporcionar a los titulares de los datos personales sobre la eliminación de sus datos, tanto antes como después de que se efectúe, y qué medios se deben emplear para comunicarla?	Ellos deben recibir información clara y completa sobre la eliminación de sus datos, tanto antes como después de que se efectúe. La información debe contener, al menos, la identidad y el contacto del responsable o encargado del tratamiento, la finalidad y el plazo de la eliminación, los derechos que les corresponden y los medios para ejercerlos, y las implicancias que conlleva la eliminación. Asimismo, se les deben comunicar al titular por cualquier medio.




**WILFREDO S. QUEVEDO CARRERA**  
 ABOGADO  
 CAS N° 1950

## Anexo 6. Guía de Entrevistas

Datos:

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	Quevedo & Abogados
Nombres y apellidos	Quevedo Cabrera Wilfredo
Código de la entrevista	Ent.07
Fecha	Febrero 2024
Lugar de la entrevista	Nvo. Chimbote

### Categoría 1: Implementación del derecho al olvido digital

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Procedimientos y Mecanismos	¿Qué criterios y requisitos se deben cumplir para que una persona natural pueda solicitar la desindexación de sus datos personales de los motores de búsqueda en Internet, según la normativa peruana vigente sobre el derecho al olvido digital?
2		¿Qué mecanismos de control y supervisión existen para garantizar que las solicitudes de desindexación de datos personales se resuelvan de manera eficiente y transparente, respetando los derechos de los solicitantes y de los terceros afectados?
3		¿Qué criterios se deben seguir para determinar los periodos de expiración de los datos personales, teniendo en cuenta el tipo de dato, el contexto de su tratamiento, el interés público y el derecho a la información?
4		¿Qué principios y criterios se deben aplicar para resolver los posibles conflictos entre el derecho al olvido digital y la libertad de expresión, especialmente cuando se trata de datos personales de relevancia pública o histórica?
5	Eliminación (desindexación) automática de datos	¿Qué tecnologías y herramientas se utilizan para implementar los procesos automáticos de detección y eliminación de datos personales caducados, y qué ventajas y desafíos presentan?
6		¿Qué medidas de seguridad y buenas prácticas se deben adoptar por parte de los proveedores de servicios de Internet para asegurar que los datos personales que se borran o modifican a petición de los titulares no queden almacenados en copias de seguridad, cachés, registros o archivos temporales?

7		¿Qué desafíos técnicos y jurídicos se presentan para lograr una desindexación efectiva de los resultados de búsqueda que contienen datos personales, considerando la diversidad de motores de búsqueda, la actualización de sus algoritmos y la cooperación entre los diferentes actores involucrados?
8		¿Qué normas y protocolos se deben seguir para proteger los datos personales durante su almacenamiento y transmisión, tanto por parte de los responsables del tratamiento como de los encargados del tratamiento, para evitar que se produzcan brechas de seguridad que comprometan la efectividad del derecho al olvido digital?
9	Alcance y transparencia de la eliminación de datos	¿Qué tipos de datos personales están sujetos a la eliminación automática, según la legislación peruana sobre el derecho al olvido digital, y qué criterios se usan para clasificarlos?
10		¿Qué tipo y nivel de información se debe proporcionar a los titulares de los datos personales sobre la eliminación de sus datos, tanto antes como después de que se efectúe, y qué medios se deben emplear para comunicarla?

### Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Qué criterios y requisitos se deben cumplir para que una persona natural pueda solicitar la desindexación de sus datos personales de los motores de búsqueda en Internet, según la normativa peruana vigente sobre el derecho al olvido digital?	La desindexación puede ser más factible si la persona demuestra que ha rehabilitado su conducta o que la información es obsoleta y no tiene relevancia actual.
2	¿Qué mecanismos de control y supervisión existen para garantizar que las solicitudes de desindexación de datos personales se resuelvan de manera eficiente y transparente, respetando los derechos de los solicitantes y de los terceros afectados?	Los mecanismos de control y supervisión existentes son la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, que es el órgano que tiene la potestad de ordenar la desindexación de los datos personales, previa ponderación de los derechos en juego, y el Tribunal Constitucional, que es el órgano que tiene la facultad de establecer los principios y criterios que orientan la aplicación del derecho al olvido digital, así como de resolver los conflictos

		que se generen entre el derecho a la información y el derecho a la protección de datos personales.
3	¿Qué criterios se deben seguir para determinar los periodos de expiración de los datos personales, teniendo en cuenta el tipo de dato, el contexto de su tratamiento, el interés público y el derecho a la información?	Los criterios son los que se sustentan en el principio de autodeterminación informativa, que implica que el titular de los datos personales tiene el derecho a controlar el uso y la difusión de la información que le concierne, y que puede solicitar la cancelación o supresión de los mismos cuando considere que han dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la que fueron recabados. Así, se debe tener en cuenta el tipo de dato, el contexto de su tratamiento, el interés público y el derecho a la información, y los estándares internacionales de derechos humanos.
4	¿Qué principios y criterios se deben aplicar para resolver los posibles conflictos entre el derecho al olvido digital y la libertad de expresión, especialmente cuando se trata de datos personales de relevancia pública o histórica?	Para conciliar el derecho al olvido digital y la libertad de expresión, se deben observar los principios de finalidad, calidad, seguridad, consentimiento, información y proporcionalidad, establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales. Además, se debe tener en cuenta el criterio de relevancia pública o histórica de la información, el cual implica que se debe preservar el acceso a los datos personales que contribuyen al debate democrático, al control ciudadano o al conocimiento histórico.
5	¿Qué tecnologías y herramientas se utilizan para implementar los procesos automáticos de detección y eliminación de datos personales caducados, y qué ventajas y desafíos presentan?	Entre las tecnologías utilizadas se encuentran sistemas de gestión de información, herramientas de anonimización y algoritmos de análisis de datos, que facilitan la detección y eliminación automática de datos caducados. Las ventajas incluyen la eficiencia en la gestión de datos, aunque los desafíos pueden relacionarse con la necesidad de garantizar la precisión en la identificación de datos caducados y la protección adecuada de la privacidad.
6	¿Qué medidas de seguridad y buenas prácticas se deben adoptar por parte de los proveedores de servicios de Internet para asegurar que los	Los proveedores de servicios de Internet deben adoptar medidas de seguridad y buenas prácticas, tales como el uso de protocolos seguros, la eliminación definitiva de los datos obsoletos, la

	datos personales que se borran o modifican a petición de los titulares no queden almacenados en copias de seguridad, cachés, registros o archivos temporales?	minimización del tratamiento de los datos, la evaluación de los riesgos de los procesos de borrado y la atención a las solicitudes de los titulares.
7	¿Qué desafíos técnicos y jurídicos se presentan para lograr una desindexación efectiva de los resultados de búsqueda que contienen datos personales, considerando la diversidad de motores de búsqueda, la actualización de sus algoritmos y la cooperación entre los diferentes actores involucrados?	Técnicamente, los desafíos incluyen la constante actualización de algoritmos de motores de búsqueda y la necesidad de desarrollar herramientas eficaces de desindexación. Jurídicamente, es necesario abordar temas como la aplicación de normativas de protección de datos y la cooperación entre los diferentes actores involucrados, para garantizar la efectividad de la desindexación y el respeto a los derechos de privacidad de los individuos.
8	¿Qué normas y protocolos se deben seguir para proteger los datos personales durante su almacenamiento y transmisión, tanto por parte de los responsables del tratamiento como de los encargados del tratamiento, para evitar que se produzcan brechas de seguridad que comprometan la efectividad del derecho al olvido digital?	Para proteger los datos personales durante su almacenamiento y transmisión, se deben seguir normativas como el RGPD y establecer protocolos que incluyan medidas como la encriptación, la autenticación de usuarios y la realización de evaluaciones periódicas de riesgos por parte de los responsables y encargados del tratamiento.
9	¿Qué tipos de datos personales están sujetos a la eliminación automática, según la legislación peruana sobre el derecho al olvido digital, y qué criterios se usan para clasificarlos?	Los tipos de datos personales sujetos a eliminación automática según la legislación son aquellos que son obsoletos, irrelevantes, inexactos o cuyo tratamiento sea ilícito. Los criterios para clasificarlos suelen incluir la relevancia, la actualidad, la veracidad y la legalidad de los datos.
10	¿Qué tipo y nivel de información se debe proporcionar a los titulares de los datos personales sobre la eliminación de sus datos, tanto antes como después de que se efectúe, y qué medios se deben emplear para comunicarla?	Antes de la eliminación de los datos, los titulares deben ser informados sobre el proceso y los motivos de la eliminación, así como los plazos estimados. Después de la eliminación, se debe proporcionar confirmación de que los datos han sido eliminados de manera segura; además de comunicar al titular



## Anexo7. Pantallazo de software turning

The screenshot shows a web browser window with the address bar displaying a URL from 'ev.tumt.in.com'. The page title is 'feedback studio'. The main content area displays a document from 'UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO' with the following text:

**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Título de tesis**  
**El derecho al olvido digital como protección de los datos personales de las personas naturales, Chimbote 2023**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**AUTOR:**  
Adrián Carlos, José Williams (orcid.org/0009-0008-3938-6461)

**ASESOR:**  
Dr. Castillo Casa, Julio Edgar (https://orcid.org/0000-0003-0579-6485)

**LÍNEA DE INVESTIGACION**  
Derecho constitucional

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**  
Innovación tecnológica y desarrollo sostenible

Chimbote – Perú  
2023

The right sidebar shows a 'Resumen de coincidencias' (Summary of coincidences) with a large '15%' indicator. Below it, a list of sources and their percentages is shown:

Rank	Source	Percentage
1	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	2%
2	www.informatica.jurid... Fuente de internet	1%
3	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	1%
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de internet	1%
5	lapp.org Fuente de internet	1%
6	Entregado a ESIC Busin... Trabajo del estudiante	1%
7	www.espaciopublico.org Fuente de internet	<1%
8	www.coursehero.com Fuente de internet	<1%
9	www.bufetebuades.com Fuente de internet	<1%
10	es.acribd.com Fuente de internet	<1%
11	hdl.handle.net Fuente de internet	<1%

The bottom of the browser shows the Windows taskbar with the search bar, system tray, and date/time (12:43 p.m., 22/06/2024).